Diario Oficial de
MARTES, 10 DE AGOSTO DE 2004 Número 92
EXTREMADURA

S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Cuerpo de Inspectores de Educación. Adjudicación de destinos.— Resolución de 16 de julio de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 31 de marzo de 2004, para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación 10111

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Trabajo

Cajas de Ahorros.— Orden de 23 de julio de 2004, por la que se aprueban los Estatutos del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz 10112

Cajas de Ahorros.— Orden de 23 de julio de 2004, por la que se aprueban los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura 10112

Convenios Colectivos.— Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo "Deutz Diter Componentes, S.A.". Asiento 32/2004 10113

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 21 de julio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016153 10122

Consejería de Fomento

Expropiaciones.— Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se cita el pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Prevención de inundaciones en Sierra de Fuentes" 10122

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Radiodifusión.— Resolución de 20 de julio de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se acuerda la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 13 de julio de 2004, por el que se adjudica definitivamente la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Villanueva de la Serena 10123

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Plasencia

Notificaciones.— Edicto de 6 de julio de 2004, sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario 351/2003 10124

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 20 de julio de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Ángel Romero Pérez por exceso en los horarios establecidos 10125

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Notificaciones.— Anuncio de 20 de julio de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 21 de abril de 2004, por la que se procede a la cancelación de la inscripción en el C.E.P.A.E. de D. Celestino Carmona Murillo 10127

Notificaciones.— Anuncio de 20 de julio de 2004, sobre notificación en relación con requerimiento de puesta en contacto con el C.E.P.A.E. de D. Blas Marín Molina 10128

Notificaciones.— Anuncio de 26 de julio de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal 10128

Notificaciones.— Anuncio de 26 de julio de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal 10133

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 27 de abril de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016225 10135

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 4 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000540-000001 10136

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 4 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000541-000001 10136

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 4 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007485-000000 10137

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 7 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000177-000001 10137

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 25 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007487-000000 10137

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 25 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007500-000000 10138

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 29 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-016262 10139

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 29 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-016263 10139

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 29 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016265 10140

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 29 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016267 10141

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 30 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016266 10141

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 28 de junio de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-016184 10141

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 23 de julio de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de

urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007454-000000 10143

Notificaciones.— Edicto de 14 de julio de 2004, por el que se notifica la Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/046/04, Acta H-121/04, empresa "Garrido y Gutiérrez, S.L." 10144

Notificaciones.— Edicto de 20 de julio de 2004, por el que se notifica la Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador numero 10/050/04, empresa "Valencia de Revestimientos y Reformas, S.L." 10145

Acto de Conciliación. Citación.— Edicto de 20 de julio de 2004, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente nº 777/04 10145

Consejería de Fomento

Adjudicación.— Resolución de 15 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Abastecimiento de agua a Campanario". Expte.: OBR2003101 10146

Adjudicación.— Resolución de 15 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-322, de Cabeza del Buey a Puebla de Alcocer. Tramo: p.k. 12+000 (Zarza Capilla) - p.k. 34+140 (Puebla de Alcocer)". Expte.: OBR2004001 10146

Adjudicación.— Resolución de 16 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de "Mejora del abastecimiento de agua a Hervás". Expte.: OBR2003100 10147

Adjudicación.— Resolución de 21 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la "Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-109, de la N-630 a límite de provincia de Salamanca por Coria. Tramo: N-630 (Puerto de los Castaños) - Cruce de Portaje". Expte.: RP2004004 10147

Adjudicación.— Resolución de 21 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-112 de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: Jerez de los Caballeros-Oliva de la Frontera". Expte.: OBR2004005 10148

Adjudicación.— Resolución de 21 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de las carreteras EX-381 de Trujillo a Montánchez. Tramo: Torre de Santa María-Intersección EX-382 y EX-382 de la N-630 a Montánchez. Tramo: N-630 - Intersección EX-381". Expte.: OBR2004006 .. 10148

Información pública.— Anuncio de 4 de mayo de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", parcela 050. Promotor: D. Juan José Acha Iturmendi, en Casar de Cáceres 10149

Información pública.— Anuncio de 19 de mayo de 2004, sobre construcción de nave industrial para cerrajería. Situación: C/ Cordel, s/n. Promotor: D. Santiago Martín Moreno, en Torrecillas de la Tiesa 10149

Información pública.— Anuncio de 16 de junio de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", parcela 215. Promotor: Dª Agustina López Muriel, en Casar de Cáceres 10149

Información pública.— Anuncio de 22 de junio de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Parcela 314 del polígono 3. Promotor: Dª Gabriela González Bueno Lillo, en Villanueva de la Vera ... 10150

Información pública.— Anuncio de 30 de junio de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "La Manga", parcela 85 del polígono 72. Promotor: D. Luis Marina Grimau, en Azuaga 10150

Información pública.— Anuncio de 30 de junio de 2004, sobre construcción de casa rural. Situación: Paraje "Val de la Trampa", parcela 86 del polígono 3. Promotor: D. Marcos Conejero Sánchez, en Valdeobispo 10150

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.— Resolución de 20 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Cubierta zona laboratorios y cubierta del gimnasio en la Universidad Laboral de Cáceres". Expte.: 13.01.15.04 10151

Adjudicación.— Resolución de 20 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Segunda fase del gimnasio del C.P. Juan XXIII de Zafra". Expte.: 13.01.22.04 10151

Adjudicación.— Resolución de 20 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reformas varias y construcción de pista polideportiva en C.P. Lucio García en Peraleda de la Mata". Expte.: 13.01.34.04 10152

Adjudicación.— Resolución de 20 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reparaciones varias y construcción de pista polideportiva en el C.P. San Bartolomé de Bohonal de Ibor". Expte.: 13.01.36.04 10152

Adjudicación.— Resolución de 23 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Sala de Hidromasaje en el C.E.E. Casa de la Madre de Mérida". Expte.: 13.01.17.04 10153

Adjudicación.— Resolución de 23 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Cubiertas en I.E.S. Gabriel y Galán de Plasencia". Expte.: 13.01.19.04 10153

Adjudicación.— Resolución de 23 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reformas en el C.R.A. Los Alijares de Ibahernando". Expte.: 13.01.35.04 .. 10154

Adjudicación.— Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud, de las obras de construcción I.E.S.O. 12 Uds. en Gévora. Expte.: 13.01.25.03 .. 10154

Consejería de Bienestar Social

Notificaciones.— Anuncio de 23 de julio de 2004, sobre expediente de protección número 00.10/187 a D. Raúl Da Costa Oliveira y a Dª Isabel Martín Santos 10155

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 25 de junio de 2004, sobre notificación a Reparaciones Comerciales del Gas, S.L. del laudo recaído en el expediente 3704 (323/04) tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura 10155

Farmacia.— Anuncio de 29 de junio de 2004, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Robledillo de Trujillo 10155

Farmacia.— Anuncio de 29 de junio de 2004, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Zorita 10155

Farmacia.— Anuncio de 6 de julio de 2004, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Navalmoral de la Mata 10156

Farmacia.— Anuncio de 12 de julio de 2004, sobre traslado forzoso de oficina de farmacia en el municipio de Jerez de los Caballeros 10156

Notificaciones.— Anuncio de 14 de julio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Hijos de Coral Montero, S.L. .. 10156

Notificaciones.— Anuncio de 14 de julio de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Emilio Euterelo Rodríguez 10157

Notificaciones.— Anuncio de 15 de julio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios Club Campo Pino 10157

Notificaciones.— Anuncio de 19 de julio de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Carlos González Félix 10158

Notificaciones.— Anuncio de 19 de julio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José Fco. Ordóñez Valle 10158

Notificaciones.— Anuncio de 19 de julio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Aceitunas Supra, S.L. 10158

Notificaciones.— Anuncio de 21 de julio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Manuel Alcalde Castro 10159

Notificaciones.— Anuncio de 21 de julio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios Urb. Las Camelias 10159

Notificaciones.— Anuncio de 21 de julio de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José Manuel Macías Cruz 10160

Consejería de Desarrollo Rural

Adjudicación.— Resolución de 19 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de equipos de comunicaciones con destino a Plan Infoex". Expte.: 0432032CA025 10160

Adjudicación.— Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de dos vehículos ligeros para patrullaje y extinción de incendios". Expte.: 0432021FO005 10160

Adjudicación.— Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de motoniveladora para arreglo de caminos rurales". Expte.: 0431021FO015 10161

Adjudicación.— Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de tractor de cadenas para arreglo de caminos rurales". Expte.: 0431021FO016 10161

Concurso.— Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Acondicionamiento del camino rural de Herrera de Alcántara a Santiago de Alcántara". Expte.: 0431011FO019 10162

Concurso.— Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Acondicionamiento de camino rural Camino de Los Santos a la Fuente, en los términos municipales de Los Santos de Maimona y la Fuente del Maestre". Expte.: 0431011FO036 10163

Concurso.— Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Pavimentación del Camino de Los Moros en el término municipal de Villafranca de los Barros". Expte.: 0431011FO038 10164

Concurso.— Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Construcción de cochera para vehículos contra incendios en Puebla de Obando". Expte.: 0432011FO061 10165

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Notificaciones.— Anuncio de 29 de junio de 2004, sobre notificación por comparecencia de liquidación complementaria girada por el concepto de Donaciones 10166

Notificaciones.— Anuncio de 6 de julio de 2004, sobre notificación de requerimiento de documentación en expediente de control financiero a la entidad "Cine Digital, S.A." 10167

Notificaciones.— Anuncio de 7 de julio de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de expedientes de Tasación Pericial Contradictoria (Concepto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) 10167

Notificaciones.— Anuncio de 13 de julio de 2004, sobre notificación reclamación económico-administrativa (REA-0228/03) promovida por D. Santiago Mateos Redondo 10168

Notificaciones.— Anuncio de 22 de julio de 2004, sobre notificación de la puesta de manifiesto de la reclamación económico-administrativa (REA-0320/03) promovida por Dª Josefa Fernández Villafruela 10168

Notificaciones.— Anuncio de 26 de julio de 2004, relativo a la notificación del informe definitivo a La Extremeña, S.C.L., de la ayuda a la producción de productos transformados a base de tomate, campaña 2000/01 10168

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 8 de julio de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministros de "Productos alimenticios". Expte.: CS/02/07/04/CA 10169

Adjudicación.— Resolución de 15 de julio de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de "Suturas". Expte.: CS 06/09/04 CA .. 10169

Adjudicación.— Resolución de 15 de julio de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del servicio de "Seguridad y vigilancia del Área de Salud de Mérida". Expte.: CSE 06/03/04 CA 10170

Adjudicación.— Resolución de 15 de julio de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación de los servicios de "Cafetería del Hospital de Mérida". Expte.: CAE 00/01/04 CA 10170

Adjudicación.— Resolución de 26 de julio de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se

anuncia la adjudicación del concurso de suministros de "Vendajes, apósitos y esparadrapos". Expte.: CS/02/21/03/CA 10171

Universidad de Extremadura

Concurso.— Anuncio de 28 de julio de 2004, por el que se convoca concurso público para la contratación de un servicio. Expte.: SE.046/04 10171

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 23 de julio de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 170/2004 10172

Diputación Provincial de Cáceres

Pruebas selectivas.— Anuncio de 20 de julio de 2004, por el que se convoca concurso-oposición libre de 64 plazas de Conductores-Bomberos 10173

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo.— Anuncio de 18 de mayo de 2004, sobre Proyecto de Urbanización de calle de nueva creación 10173

Urbanismo.— Anuncio de 24 de mayo de 2004, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización "Los Cuartos de Tiza" 10173

Planeamiento.— Anuncio de 18 de junio de 2004, sobre expediente de supresión de la Unidad de Ejecución nº 95 del Área de Reparto nº 15 del Plan General de Ordenación Urbana 10174

Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

Normas subsidiarias.— Anuncio de 20 de junio de 2004, sobre Plan Parcial del Sector SR-3 de las Normas Subsidiarias 10174

Ayuntamiento de Guareña

Pruebas selectivas.— Anuncio de 22 de julio de 2004, sobre convocatoria para proveer una plaza de Peón de Oficios Varios 10174

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 16 de julio de 2004, sobre Estudio de Detalle 10179

Ayuntamiento de Olivenza

Pruebas selectivas.— Anuncio de 23 de julio de 2004, sobre publicación de bases para la provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local 10179

Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Pruebas selectivas.— Anuncio de 29 de julio de 2004, sobre convocatoria para proveer dos plazas de Agentes de la Policía Local 10188

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.— Anuncio de 24 de junio de 2004, sobre aprobación del proyecto de normalización de fincas en la Unidad de Ejecución 2-3 "Macondo" 10188

Ayuntamiento de Miajadas

Urbanismo.— Anuncio de 22 de julio de 2004, sobre la viabilidad de la actuación urbanizadora del Sector del suelo apto para urbanizar denominada S-3 10188

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 27 de julio de 2004, sobre nombramiento de funcionarios de carrera 10188

Entidad Local Menor de San Gil

Escudos Heráldicos.— Edicto de 23 de julio de 2004, sobre la adopción del escudo de armas y de la bandera 10189

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 25 de junio de 2004, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de Dª María del Pilar Sánchez Monroy 10189

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 31 de marzo de 2004, para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

Por Resolución de la Secretaría General de Educación de 31 de marzo de 2004 (D.O.E. núm. 43, de 15 de abril) se convocó Concurso de Traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

De conformidad con la Base duodécima de dicha Resolución, esta Secretaría General de Educación mediante Resolución de 15 de junio de 2004 aprobó la Resolución Provisional del citado concurso de traslados, y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renuncias a su participación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la citada resolución de convocatoria, esta Secretaría General de Educación, en virtud de la delegación de competencias de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura efectuada por Orden de 29 de diciembre de 1999 (D.O.E. núm 152, de 30 de diciembre, en su artículo 1º e)

R E S U E L V E

Primero.- Aprobar la Resolución definitiva de este concurso de traslados adjudicando destino a D. Diego Díez García, D.N.I. núm. 08740658 del Cuerpo de Inspectores de Educación en la Dirección Provincial de Badajoz.

Segundo.- Ordenar la exposición de la presente resolución en los tablones de las Direcciones Provinciales a partir del día siguiente al de la publicación en el D.O.E.

Tercero.- En el supuesto de que alguno de los participantes obtuviese destino para el que careciera de los requisitos exigidos en la convocatoria o no tuviera méritos suficientes, se dejará sin efecto el destino erróneamente adjudicado, sin que el hecho de aparecer en esta resolución e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de la convocatoria.

Cuarto.- La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Resolución será la de 1 de septiembre de 2004.

Quinto.- Los participantes que hayan presentado documentación para la justificación de los méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada en las Direcciones Provinciales de Educación donde presentaron sus solicitudes de participación durante el mes de septiembre de 2004, siempre que no esté pendiente de resolución ningún recurso en vía administrativa o judicial.

Sexto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el mismo órgano que la haya dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda al domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 16 de julio de 2004.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden 29-12-1999,
D.O.E. núm. 152, de 30-12-99),
ÁNGEL BENITO PARDO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 23 de julio de 2004, por la que se aprueban los Estatutos del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en su Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2004 acordó aprobar la modificación de sus Estatutos para adaptarlos a la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorros, en la redacción dada a la misma por la Ley 3/2004, de 28 de mayo, de Reforma del Sistema Financiero de Extremadura (D.O.E. número 62, de 1 de junio de 2004), y que modifica a la anterior.

Mediante escrito de fecha 9 de julio de 2004, con registro de Entrada 200470000032289 y fecha 19 de julio de 2004, se solicita la pertinente aprobación por parte de la Consejería de Economía y Trabajo, al tiempo que se adjunta certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Caja y texto de los nuevos Estatutos.

Analizada la documentación remitida se observa que se han cumplido las mayorías y demás requisitos necesarios establecidos en la normativa vigente.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Ley 8/1994, de 26 de diciembre, de Cajas de Ahorros, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley 3/2004, de 28 de mayo, de Reforma del Sistema Financiero de Extremadura.

RESUELVO

Aprobar los Estatutos del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con la redacción adoptada por la Asamblea General de la misma en su sesión de 28 de junio de 2004, según consta en la certificación del Secretario de la Asamblea General de la Entidad de fecha 28 de junio de 2004.

En Mérida a 23 de julio de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 23 de julio de 2004, por la que se aprueban los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, en su Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2004 acordó aprobar la modificación de sus Estatutos para adaptarlos a la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorros, en la redacción dada a la misma por la Ley 3/2004, de 28 de mayo, de Reforma del Sistema Financiero de Extremadura (D.O.E. número 62, de 1 de junio de 2004), y que modifica a la anterior.

Mediante escrito de fecha 14 de julio de 2004, con registro de Entrada 200470000032391 de fecha 20 de julio de 2004, se solicita la pertinente aprobación por parte de la Consejería de Economía y Trabajo, al tiempo que se adjunta certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Caja y texto de los nuevos Estatutos.

Analizada la documentación remitida se observa que se han cumplido las mayorías y demás requisitos necesarios establecidos en la normativa vigente.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Ley 8/1994, de 26 de diciembre, de Cajas de Ahorros, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley 3/2004, de 28 de mayo, de Reforma del Sistema Financiero de Extremadura

RESUELVO

Aprobar los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con la redacción adoptada por la Asamblea General de la misma en su sesión de 28 de junio de 2004, según consta en la certificación del Secretario de la Asamblea General de la Entidad de fecha 29 de junio de 2004.

En Mérida, a 23 de julio de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo "Deutz Diter Componentes, S.A.". Asiento 32/2004.

VISTO: el texto del Convenio Colectivo de Trabajo: "DEUTZ DITER COMPONENTES, S.A.", con código informático 0601212, suscrito el 3-5-2004, por la Empresa, de una parte, y por el Comité de Empresa, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); artículo 2.b) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81) y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); esta Dirección General de Trabajo

A C U E R D A :

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia –B.O.P.– y en el Diario Oficial de Extremadura –D.O.E.–, del texto del Convenio que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 12 de julio de 2004.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

CONVENIO COLECTIVO DDC

Artículo Primero.- Vinculación.

Todos los trabajadores de la plantilla, fijos y eventuales, de la mercantil DEUTZ DITER COMPONENTES, S.A. están regidos por el presente convenio, realicen su trabajo fuera o dentro del domicilio social.

Artículo Segundo.- Vigencia.

El presente Convenio tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 2004 al día 31 de diciembre de 2005.

El Comité de Empresa con dos meses de antelación deberá denunciar la finalización del Convenio ante la Autoridad Laboral Competente.

El presente Convenio continuará vigente en todos sus términos hasta que las partes logren un nuevo acuerdo.

Artículo Tercero.- Garantías.

De existir en la empresa algún trabajador con alguna condición "AD PERSONAM", ésta será respetada y sustituida mediante pacto si así se decidiera entre la empresa y el trabajador afectado.

Artículo Cuarto.- Incorporación.

Las partes intervinientes en la redacción de este Convenio, manifiestan su conformidad a que cualquier Ley o norma de obligado cumplimiento que afecte a cualquier materia de las reguladas en este convenio, será incorporada automáticamente a este convenio.

Artículo Quinto.- Comisión Mixta.

Se establece una comisión de cuatro miembros, dos de entre la representación de los trabajadores y dos de entre la representación de la empresa que velará por el cumplimiento e interpretación de estos artículos. En el caso de que la comisión no alcanzase acuerdo se elevará lo actuado por la misma a la autoridad competente.

La actuación de la Comisión Mixta, es trámite previo y necesario a cualquier denuncia del mismo.

Artículo Sexto.- Organización del Trabajo.

La Organización del Trabajo corresponde al Empresario, quien la llevará a cabo a través del ejercicio regular de sus facultades de organización económica y técnica, dirección y control del trabajo y de las órdenes necesarias para la realización de las actividades laborales correspondientes.

La Empresa informará regularmente a la Representación Legal de los Trabajadores, quienes podrán, una vez conocida la información dada por la Dirección, hacer sugerencias y presentarlas por escrito a la Dirección para su estudio. La Dirección motivará su puesta en práctica o rechazo de dichas sugerencias en la siguiente reunión con la R.L.T.

La Organización del Trabajo tiene por objeto alcanzar en la empresa un nivel adecuado de productividad basado en la óptima utilización de los recursos humanos y materiales, y para este objetivo es necesario la máxima colaboración de las partes integrantes de la Empresa: Dirección y Trabajadores.

La Dirección cumplirá en todo caso la legislación vigente.

Artículo Séptimo.- Incentivos.

a) Las modalidades de incentivos en DDC están en función de la cantidad y de la calidad de los mismos los productos obtenidos, así como de la efectividad de las máquinas (grado de marcha) y su modalidad será alguna de las que se señalan:

– Prima Directa por rendimiento Individual.
– Prima Colectiva por rendimiento en Equipo.
– Prima Estimada.

b) El sistema de incentivos determinado por la Dirección de la Empresa para su aplicación a toda la empresa es el sistema C.P.L., ya implantado por negociación entre Dirección de la Empresa y R.L.T. en las líneas de Culatas 1015 y Engranajes.

c) Para la vigencia de este convenio y mientras no se incorpore a todos los trabajadores al sistema C.P.L., estos trabajadores percibirán una prima estimada individual según acuerdo alcanzado anteriormente entre representantes de los trabajadores y empresa basado en el sistema Bedeaux.

Artículo Octavo.- Salario.

De acuerdo con la legislación vigente en este convenio todas las menciones que se hagan de salario ha de entenderse como salario bruto año, y éste es la contraprestación por el trabajo que todos los trabajadores realizan.

ESTRUCTURA DEL SALARIO.

A) CONCEPTOS SALARIALES

SALARIO BASE

– Salario de convenio

COMPLEMENTO PERSONAL

– Antigüedad
– Adecuación salarial individual
– Transporte y plus de distancia
– Compensación IRTP y de traslado
– Plus de convenio
– Prima Fija Mensual
– Prima Especial
– Asistencia

COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO

– Plus de trabajo tóxicos, penosos o peligrosos
– Plus de trabajo nocturno
– Plus del cuarto turno

COMPLEMENTO POR CALIDAD Y/O CANTIDAD

– Primas directas
– Primas estimadas

COMPLEMENTO DE VENCIMIENTO SUPERIOR AL MES

– Pagas extraordinarias

SALARIO EN ESPECIE

B) CONCEPTOS NO SALARIALES

– Gratificaciones extraordinarias
– Prestación por accidente
– Prestaciones de la Seguridad Social
– Atenciones sociales (becas, préstamos, etc.)
– Indemnizaciones y suplidos
– Complementos a prestaciones de la S. Social

La frecuencia de liquidación a los trabajadores de su salario será mensual (mediante nómina), anticipándose en los días final de cada mes una cantidad equivalente al 99% del total mensual bruto, que será liquidado definitivamente con la entrega del recibo de salario dentro de los quince días siguientes del mes en curso.

Los trabajadores tendrán derecho a tres pagas extraordinarias al año, lo que sumadas a las doce mensualidades, hacen un total de quince pagas. Estas tres pagas extraordinarias, la de Julio, Navidad y Marzo son de igual cuantía (30 días de salario, antigüedad y pluses con los salarios vigentes en ese momento); la de Marzo, por corresponder del año anterior se abona siempre con los salarios de fecha 31 de diciembre del año anterior.

Serán abonadas en las fechas siguientes:

Paga de Julio: antes del 20 de julio.
Paga de Navidad: antes del 22 de diciembre.
Paga de Beneficios: antes del 31 de marzo.

Las gratificaciones extraordinarias especificadas en el artículo anterior, se retribuirán en función de los días realmente trabajados, considerándose como tales a estos efectos los de baja por accidente o enfermedad, los días de licencia o permisos retribuidos (conforme indique la Ley) y las horas de garantía sindical.

En todo caso, la empresa abonará en las gratificaciones extraordinarias la parte o, en su caso, la totalidad de las mismas que los trabajadores no hayan percibido durante los periodos de baja por enfermedad o accidente.

Artículo Noveno.- Cuantía salarial.

Los Trabajadores de DDC tendrán en el año 2004 la retribución que se indica en las tablas salariales que se acompañan a este convenio, como Anexo nº 1 y que forman parte integrante del mismo.

Como referencia la subida salarial para el año 2004 se fija el I.P.C. previsto más el 1,55% y para el año 2005 la subida acordada es del IPC previsto (2%) más el 1,65%.

Artículo Décimo.- Revisión salarial.

Las tablas salariales serán revisadas, una vez conocido oficialmente I.P.C. con el exceso del I.P.C. real sobre el I.P.C. previsto por el Gobierno. (2%).

Artículo Undécimo.- Antigüedad.

Todos los trabajadores habiendo cumplido cinco años de trabajo en la empresa, tendrán una compensación económica por su profesionalidad y especialización del 5,35% sobre su salario base.

Cada cinco años más de trabajo en la Empresa se le irá compensando con la misma cuantía arriba indicada (5,35% de salario base).

El devengo del primer quinquenio a los Trabajadores no se hará efectivo hasta el mes de enero de 2004. Los Trabajadores que cumplan el quinquenio en el primer semestre del año lo percibirán desde el día 1 de enero de ese año, y los Trabajadores que lo cumplan en el segundo semestre del año, lo empezarán a percibir a partir del 1 de enero del año siguiente.

Artículo Duodécimo.- Plus cuarto turno.

Para todos aquellos trabajadores, que estén afectos al cuarto turno en su jornada normal de trabajo, tendrán una compensación económica, a parte de su salario de 10 € brutos por día trabajado completo y efectuado realmente en dicho turno (Fines de semanas, festivos y puentes recuperados) durante el primer año de vigencia (2004), y de 11 € brutos para el segundo año de vigencia (2005).

Se acuerda que aquellos trabajadores que salgan, con permiso de fábrica ese día percibirán total o parcialmente dicha compensación en base a la siguiente regla:

Si permanecen en fábrica de 0 a 6 horas	50 % P.C.T.
Si permanecen en fábrica de 6h 1m a 8 horas	100 % P.C.T.

Artículo Decimotercero.- Prevención y Riesgos Laborales.

La Dirección de la Empresa y durante la vigencia del presente Convenio realizará una revisión de todos los puestos de trabajo de la empresa y dotará a los mismos de los medios de protección legalmente establecidos. En el caso hipotético de que existiese algún puesto de trabajo que no estuviese dotado de los medios de protección convenientemente, la empresa pondrá los medios para solucionarlo y en el plazo de tiempo en que se dé esa circunstancia el mencionado(s) trabajador(es) percibirán el importe del plus de toxicidad, peligrosidad o penosidad. 20% bruto sobre salario base más antigüedad, con las siguientes limitaciones:

A) Si el trabajo excepcionalmente T.P. o P. Se realiza por el tiempo superior a media jornada de trabajo, se le abonará por este concepto la jornada completa (actualmente ocho horas).

B) Si el trabajo excepcionalmente T.P. o P. se realiza por tiempo superior a un hora e inferior a media jornada de trabajo se le abonará por este concepto media jornada (cuatro horas).

C) En aquellos supuestos en los que muy especialmente concurriera una excepcional penosidad, toxicidad, y/o peligrosidad y de modo manifiestamente notorio este fuere superior al riesgo considerado normal en las industrias del sector, la bonificación a aplicar sería la siguiente:

25% si simultáneamente concurren dos circunstancias de entre ellas.

30% si simultáneamente concurren tres circunstancias.

En caso de discrepancia, se buscarán las soluciones oportunas a través del comité de seguridad y salud laboral y en caso de no resolverse ésta, se recurrirá al gabinete técnico provincial de seguridad y salud laboral.

Artículo Decimocuarto.- Vacaciones.

Para la vigencia de este convenio se establecen 24 días laborables de vacaciones o su parte proporcional con una jornada anual no inferior nunca a 220 días de trabajo.

La cuantía de la retribución de vacaciones será de 31 días o parte proporcional correspondiente para el personal obrero y de una mensualidad o parte proporcional correspondiente si se tratase de personal empleado, de todos los conceptos retribuidos que figuran en las tablas salariales anexas.

Las vacaciones se disfrutarán en base al Calendario Laboral si lo hubiese, y en cualquier caso se procurará que los trabajadores disfruten sus vacaciones oficiales en el periodo que va de 15 de junio a 30 de septiembre de cada año.

Todo trabajador que cumpla diez años de antigüedad en la Empresa tendrá un día de asuntos propios remunerado.

La Empresa cumplirá la legalidad en todo caso.

Artículo Decimoquinto.- Licencias retribuidas.

Se reconoce al personal el derecho de utilizar con carácter de retribuidas sobre el sueldo de convenio las siguientes licencias:

1.- Fallecimiento de cónyuges e hijos.

En los casos de fallecimiento de cónyuge e hijos del trabajador, éste dispondrá de cuatro días laborables de permiso retribuido, que serán tres en el caso de que dicho permiso coincida con el fin de semana o descanso semanal obligatorio del trabajador.

2.- Fallecimiento de Padres, Abuelos, Padres Políticos y Hermanos.

En estos casos se conceden cuatro días naturales. Si el ovito sucede en fin de semana o con dos festivos, dentro de los cuatro naturales, se concede un día más para las gestiones administrativas.

3.- Fallecimiento de Tío del Trabajador.

En el año 2004 en estos casos se concede un día natural si el sepelio coincide con el primer y segundo turno de trabajo del trabajador afectado.

En el año 2005, en estos casos se concede un día natural.

4.- Fallecimiento de Hermanos políticos e Hijos políticos.

En estos casos se concede dos días naturales de permiso.

5.- Enfermedad Grave o intervención quirúrgica de familiares.

5.1.- En caso de enfermedad o intervención quirúrgica de parientes hasta segundo grado de afinidad o consanguinidad, con justificante médico de la seguridad social o de la institución que legalmente lo sustituya a ésta (p. e. IFAS, MUFACE ECT...), dispondrá el trabajador de dos días laborables.

5.2.- En caso de enfermedad grave o intervención quirúrgica de parientes hasta primer grado de afinidad o consanguinidad, con justificante médico de clínicas privadas, dispondrá el trabajador de dos días laborables.

6.- Alumbramiento de esposa del trabajador: Tres días laborables y si necesitase intervención quirúrgica este plazo se podrá alargar hasta tres días laborables más. Dichos días podrán disfrutarse dentro de los 15 días siguientes al del alumbramiento.

7.- Matrimonio de Hijos y Hermanos del Trabajador.

En estos casos el trabajador dispondrá de un día natural de permiso retribuido.

9.- Traslado de domicilio.

En estos casos el trabajador dispondrá de dos días naturales de permiso retribuido.

10.- Matrimonio del Trabajador.

En caso de matrimonio del trabajador este dispondrá de diecisiete días naturales de permiso retribuidos.

11.- Parejas de Hecho.

En todos los supuestos incluidos en este artículo y que les sean de aplicación, tendrán derecho a licencia retribuida y en los mismos términos, cuando la pareja de hecho, al menos uno de ellos, sea trabajador de la empresa.

12.- Exámenes del Trabajador.

El Trabajador dispondrá del tiempo necesario, durante su jornada laboral, para realizar los exámenes, con justificación posterior en todo caso.

13.- Cargo Público, Lactancia y Guardia Legal.

Se estará en todos estos casos a lo que informe la ley vigente en cada momento.

14.- Bautizos hijos del trabajador.

El trabajador disfrutará de un día natural de permiso en este supuesto si coincide el bautizo con su turno de trabajo.

15.- Primera Comunión hijo del trabajador.

El trabajador disfrutará de un día natural de permiso en este supuesto.

16.- Nacimiento de Nietos del Trabajador.

La Dirección de la Empresa garantiza el cambio de turno de trabajo, o día de trabajo en este supuesto a todo el trabajador que lo solicite, recuperándolo posteriormente de acuerdo con su superior inmediato.

Los días se contarán desde el siguiente a aquél en que acontezca el hecho que motiva la licencia, cuando hubiese trabajado toda la jornada laboral, y en el supuesto de trabajar parte de la misma, se contará el día, abonándole las horas trabajadas.

Los plazos anteriormente consignados y para los supuestos 1, 2, 3, 4, 6 y 7 podrán ampliarse hasta un máximo de dos días naturales más, sobre dicho plazo, cuando el trabajador tuviera que realizar desplazamiento superior este a 65 km de Zafra.

En los supuestos 5, 1º y 5, 2º el trabajador dispondrá de hasta dos días naturales mas si la hospitalización supera los cuatro días y siendo dicha hospitalización fuera de Zafra

En todos y cada uno de estos casos, el carácter retribuido de la licencia a que se refiere este artículo no excluye la obligatoriedad de ser justificados convenientemente ante la Dirección de RR.HH. de la Empresa.

Artículo Decimosexto.- Clasificación profesional.

A efectos de clasificación, el personal quedará encuadrado en los siguientes grupos profesionales:

TÉCNICOS DE TALLER

Peón
Especialista.
Oficial de 3ª.
Oficial de 2ª.
Oficial de Iª.
Oficial de 1ª E.
Jefe de equipo.

ADMINISTRATIVOS

Auxiliar administrativo.
Traductor de 2ª.
Oficial administrativo 2ª.
Traductor de Iª.
Oficial administrativo Iª.
Secretaria bilingüe

TÉCNICOS DE OFICINA

Técnico Organización 1ª.
Técnico Organización 2ª.

Delineante 1ª.
Delineante 2ª.
Reproductor/Microfilmador.
Auxiliar Técnico.

SUBALTERNOS

Chofer.
Almacenero.
Telefonista.
Ordenanza.

MANDOS Y CUADROS DE TALLER Y DE OFICINA

DE TALLER	DE OFICINA
Ingenieros	Ingenieros
Peritos / ing. . técnicos.	Licenciados
]efe de Taller.	Peritos/Ing. Técnicos
Maestro de 1ª	Diplomados
Maestro de 2ª	Graduado Social
Encargado	A.T.S.
	Delineante Proyectista
	Jefes de 1º (Téc./Adm.)
	Secretaria de Dirección
	Jefes de 2º (Téc./Adm.)

Artículo Decimoséptimo.- Duración de la jornada.

La jornada de trabajo de todos los trabajadores de la empresa es de lunes a domingos y para la vigencia de este convenio su cómputo anual efectivo es el siguiente:

Año 2004: 1.748 horas de trabajo efectivo.
Año 2005: 1.744 horas de trabajo efectivo.

Artículo Decimoctavo.- Turnos de trabajo.

La Dirección de la Empresa es responsable de la Organización de Trabajo, y tiene establecido la realización de éste en turnos rotativos en las jornadas de trabajo. El turno de noche estará compensado con el complemento del 30% sobre salario base más antigüedad. Podrán existir acuerdos entre la Empresa y la Representación de los Trabajadores sobre posibles compensaciones para los trabajadores que estén a tres turnos que podrán estar reguladas fuera del ámbito de este convenio.

Artículo Decimonoveno.- Formación.

1. FORMACIÓN PERMANENTE

1.1. Por la Dirección se prepararán los cursos de formación permanente de carácter preventivo y ocasional, de acuerdo con las previsiones y prioridades establecidas por la Dirección de la Empresa.

1.2. Mediante esta formación, la Dirección de la Empresa buscará la adaptación permanente a la evolución de las profesiones y del contenido de los puestos de trabajo y, por tanto, de mejoras de las competen y cualificaciones indispensables para fortalecer la situación competitiva de las empresas y de su personal.

1.3. Búsqueda igualmente una función de promoción social que permita a muchos trabajadores evitar el estancamiento de su cualificación profesional y mejorar su situación.

1.4. También función preventiva, para anticipar las posibles consecuencias negativas que deben afrontar los sectores y las empresas en curso de reestructuración económica o tecnológica.

2. FORMACIÓN ESPECÍFICA

La Empresa fomentará la formación en materia de prevención de accidentes, en colaboración con los Organismos Oficiales y, especialmente, con el Plan Nacional de Seguridad y Salud Laboral, cuidando, previos los estudios técnicos oportunos, el carácter preferente de las condiciones de trabajo en sus locales.

Artículo Vigésimo.- Ceses.

El personal que desee cesar en el servicio de la Empresa, deberá comunicarlo con una antelación mínima de 15 días.

El incumplimiento del plazo previsto que se establece, dará lugar a detraer del importe de la liquidación final del interesado, las cantidades indebidamente abonadas por la Empresa en concepto de Cuotas a la Seguridad Social.

Artículo Vigesimoprimero.- Excedencias.

Tanto en las excedencias voluntarias como en las posibles excedencias legales se estará a la legislación vigente en cada momento.

Artículo Vigesimosegundo.- Equipo de trabajo.

Anualmente la Empresa hará entrega de las siguientes prendas de trabajo:

PERSONAL OBRERO

Un equipo completo y dos toallas en noviembre.
Una camisa, un pantalón y dos toallas en abril.
Zapatos o botas de seguridad según necesidades.

TÉCNICOS DE TALLER

Dos batas y dos toallas anualmente.
La entrega se hará en los meses de enero y julio.

ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE OFICINA

Una chaqueta cada dos años (si la solicitan).

Todos los trabajadores que inicien su relación laboral con la Empresa recibirán, por una sola vez, dos equipos de Trabajo de temporada, incorporándose después a las entregas de temporada a la plantilla.

Artículo Vigesimotercero.- Premio nupcialidad.

La empresa abonará al trabajador que contraiga matrimonio, la cantidad de trescientos noventa euros, (390 €) brutos en concepto de premio de nupcialidad durante la primera anualidad de la vigencia y para el 2005 la cantidad será de 420 € brutos.

Artículo Vigesimocuarto.- Fondo social y becas.

Para el año 2004 y 2005, es decir para atender las becas de estudio del curso académico 2003-04 y 2004-05 se dota el Fondo Social con la cantidad de 12.000 € para cada anualidad.

La Comisión creada a tal efecto resolverá sobre las peticiones en su momento. Las cantidades que se adjudiquen son brutas y serán abonadas en los recibos de salarios de los trabajadores beneficiados.

La cantidad no repartida se acumulará para el año siguiente.

Artículo Vigesimoquinto.- Baja por accidente de trabajo.

En caso de baja debida a accidente de trabajo, la Empresa complementará hasta el 100% el total de la suma de los conceptos retributivos reflejados en la Tablas Salariales de aplicación al trabajador más, el plus de toxicidad, penosidad y peligrosidad que hubiera percibido el trabajador en el mes anterior al de su baja.

Dicho complemento se abonará desde el primer día de la baja.

Se exceptúan las pagas extraordinarias.

Artículo Vigesimosexto.- Baja por I.L.T.

En caso de baja por enfermedad común, la Empresa complementará hasta el 100% desde el inicio de la baja el total de la suma de los conceptos retributivos reflejados en la Tablas salariales de aplicación al trabajador más, el plus de toxicidad, peligrosidad y peligrosidad que hubiera percibido el trabajador en el mes anterior al de su baja.

El trabajador no podrá percibir en ningún caso, por este concepto, más cantidad que si estuviese trabajando.

Dicho complemento se abonará si el trabajador permanece en baja laboral ocho o más días continuados.

Artículo Vigesimoséptimo.- Transporte colectivo de empresa

La Empresa mientras no encuentre una solución alternativa, garantiza la autorización de Deutz Diter, S.A., a fin de que los trabajadores de Deutz Diter Componentes, S.A., si lo desean, puedan usar el transporte colectivo actual para los trabajadores que residen en alguna de estas poblaciones:

ZAFRA
LOS SANTOS DE MAIMONA
PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

Así mismo, cuando la Empresa no disponga los medios de transporte colectivos para algunos de los turnos u horarios fijados por la misma, a los trabajadores con derecho al mismo y que se desplacen a la fábrica en medios propios de locomoción, se les abonará en concepto de compensación de transporte los importes siguientes en los dos años de vigencia del convenio:

Residentes en Zafra	2,18 €/día
Residentes en Los Santos	3,22 €/día
Residentes en La Puebla	3,08 €/día

Artículo Vigesimoctavo.- Comité de Empresa.

Es el órgano representativo y colegiado del conjunto de los trabajadores de la Empresa, asumiendo la defensa de los intereses laborales de sus representados.

El Comité de Empresa dispondrá para sus reuniones de la sala adecuada.

Así mismo, el Comité de Empresa dispondrá de los tablones de anuncios en número suficiente en el interior de la Factoría para la debida comunicación con sus representados, cuya utilización será de la exclusiva responsabilidad del propio Comité.

De acuerdo con lo previsto en el E. T., a petición del Comité de Empresa, podrá pactarse la acumulación de horas a que se refiere el último párrafo del art. 68 del mismo.

Artículo Vigesimonoveno.- Sindicato de Trabajadores.

Con independencia del derecho propio de cada trabajador a sindicarse libremente en cualquiera de los Sindicatos de Trabajadores legalmente constituidos, se reconoce a nivel de los términos previstos en el art. 10.2 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

La representación de las Secciones Sindicales que dispongan del nivel previsto, será ostentada por los Delegados designados por el respectivo Sindicato, de acuerdo a las normas internas, debiendo de ser trabajadores en activo.

Los Delegados de las Secciones Sindicales representarán a éstas ante la Dirección de la Empresa y el Comité de Empresa, asistiendo a las reuniones de éste con voz y voto, siempre que los miembros del mismo por mayoría los admitan.

Los Delegados de las Secciones Sindicales dispondrán de las mismas garantías que la Ley otorgue a los Vocales del Comité de Empresa, mientras el nivel de representación previsto, a que se alude en el párrafo 2º de este artículo, no sea inferior al 65% del número de personas indicado el art. 10, apartado 2º de la L.O.L.S.

Así mismo y si así se acordase, se podrá acumular en el Delegado Sindical las horas garantizadas de los miembros del Comité de Empresa a las suyas propias.

Los Sindicatos de Trabajadores con implantación en la Empresa en la proporción indicada, podrán difundir a sus afiliados información y propaganda de naturaleza exclusivamente sindical, sin interrumpir ni perjudicar el proceso de producción.

Para coadyuvar a esta finalidad, se pondrán a su disposición, el número de paneles convenientemente distribuidos dentro del recinto de la factoría, debiendo limitarse el uso de los mismos y comprometiéndose los Sindicatos a respetar los muros y paredes de la Factoría.

Las Secciones Sindicales dispondrán en el menor plazo posible de un local en las instalaciones de la Empresa para el desarrollo de las actividades propias que la Ley les reconoce.

El miembro que sea designado por parte del Comité de Empresa para formar parte de la Comisión de Protección y Salud Laboral en el trabajo dispondrá de un crédito horario de 16 horas mensuales, cedidas éstas del Comité de Empresa, para ejercer labores propias de esta Comisión.

Artículo Trigésimo.- Derecho de Reunión.

Se estará a lo que señala la Ley vigente en cada momento.

Artículo Trigesimoprimero.- Faltas y sanciones.

A los solos efectos de cómputo para posibles sanciones se considerará retraso no justificado todo el tiempo que exceda de cuatro minutos diarios de retraso no justificados sobre la hora acordada de entrada al trabajo. Si no llegase el retraso a cuatro minutos, este retraso se irá acumulando hasta un máximo de treinta minutos mensuales. Sobrepasada esta tolerancia de treinta minutos mensuales, cualquier retraso podrá ser considerada como falta sancionable.

En este sentido será falta leve: la comisión de cinco faltas de puntualidad al trabajo no justificadas en el periodo de un mes.

Será falta grave la comisión de tres faltas leves en el trimestre por el motivo anterior.

Será falta muy grave cuando se superen tres faltas leves en el trimestre.

Artículo Trigesimosegundo.-

La Empresa para la vigencia del presente convenio, de forma externalizada, a través de una Compañía de Seguros y Reaseguros tiene concertada una póliza de idéntica cuantía para todos los trabajadores de la plantilla y para los siguientes riesgos y cuantías para los dos años de vigencia:

– Invalidez Absoluta para todo tipo de trabajo: 19.500 €.
– Fallecimiento por muerte natural: 19.500 €.
– Fallecimiento en caso de accidente: 27.100 €.

Para el año 2005 se incluye el siguiente supuesto:

Invalidez Total (causando baja en el empresa): 6.000 €.

• La Empresa no se hará cargo del pago de las cuantías de las primas cubiertas en el caso de la Compañía Aseguradora negase el pago por falsedad en la declaración inicial del trabajador.

• Cuando un Trabajador al inicio de su relación laboral con la Empresa, la Compañía de Seguros rechazase la póliza y con dicho rechazo la cobertura a ese trabajador de cualquiera de las tres variedades siguientes: cobertura sobre Invalidez Absoluta para todo tipo de trabajo, o Fallecimiento por muerte natural o Fallecimiento por muerte accidental, la Empresa pondrá a disposición de este trabajador una cantidad de dinero en efectivo que será como máximo de hasta tres veces el importe estimado para su cuota/póliza, abonado en su recibo de salario como salario en especie y el Trabajador, por su cuenta, tratará de buscar dicha cobertura.

Si el Trabajador encontrase una compañía de seguro que aceptase dicha cobertura y dentro de dicho límite económico, entregará copia a la Dirección de RR.HH. para su renovación anualmente.

Caso contrario, con el abono definitivo de dicha cantidad que fue puesta a disposición de este trabajador, la Empresa cumple con la obligatoriedad de este artículo respecto de dicho trabajador y queda exonerada de dicha responsabilidad, pudiendo de esta forma permanecer el mencionado Trabajador vinculado laboralmente a la empresa.

Artículo Trigesimotercero.- Mujer trabajadora. Igualdad de oportunidades. Contratación.

Las partes negociadoras y respecto de las posibles futuras contrataciones de la Empresa manifiestan que el sexo de los trabajadores no se tendrá en cuenta a la hora de hacer efectivas las posibles contrataciones, ya que éstas vendrán determinadas por otras características como son; grado de formación, conocimiento, experiencia, y eficacia para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo de que se trate.

Artículo Trigesimocuarto.- Normas reglamentarias.

Para lo no previsto en el presente Convenio Colectivo Sindical de Empresa serán de aplicación:

En primer lugar el Estatuto de los Trabajadores y en segundo lugar todas las leyes y demás normas de obligado cumplimiento vigentes en cada momento.

Artículo Trigesimoquinto.- Acuerdo final.

Las partes se comprometen fuera del marco del presente Convenio Colectivo a establecer una Comisión Mixta entre los Representantes Legales de los Trabajadores y la Dirección de la Empresa, que se encargará, dentro de un clima de confianza y buena fe, de establecer los acuerdos necesarios, en función de las necesidades de la Empresa en cada momento.

TABLA DE SALARIOS NUM. 3 PERSONAL DE SUELDO DIARIO - VIGENCIA DEL 1/01/2004 AL 31/12/2004

NUM. CATEG	DESCRIPCION	QUIN.	SUELDO	PRIMA ACT. 80	PRIMA FIJA	PLUS CONVENIO	PRIMA ESPECIAL	COMPEN.	ASIST.	TOTAL MES	CONV. ANUAL	PAGAS EXTRAS	TOTAL AÑO
015	JEFE DE EQUIPO	0	26,68	10,06				129,58		1.181,48		3.544,44	17.855,60
015	JEFE DE EQUIPO	1	28,11	10,06				121,26		1.216,06		3.648,18	18.381,45
025	ASPIRANTE 17 AÑOS	0	15,78					110,37	5,18	713,27		2.139,81	10.777,95
049	OFICIAL 1 ESPECIAL	0	25,61	9,65				127,07		1.136,62		3.409,86	17.177,35
049	OFICIAL 1 ESPECIAL	1	26,98	9,65				117,80		1.168,45		3.505,35	17.661,65
050	OFICIAL DE 1	0	24,40	9,20				124,23		1.086,23		3.258,69	16.415,45
050	OFICIAL DE 1	1	25,71	9,20				115,42		1.116,72		3.350,16	16.879,35
051	OFICIAL DE 2	0	24,25	9,14				124,49		1.080,49		3.241,47	16.328,60
051	OFICIAL DE 2	1	25,55	9,14				114,70		1.109,70		3.329,10	16.773,25
052	OFICIAL DE 3	0	24,08	9,08				123,40		1.072,80		3.218,40	16.212,40
052	OFICIAL DE 3	1	25,37	9,08				113,80		1.101,90		3.305,70	16.655,35
054	ESPECIALISTA	0	24,03	9,06				123,69		1.071,09		3.213,27	16.186,50
054	ESPECIALISTA	1	25,32	9,06				114,29		1.100,39		3.301,17	16.632,45
056	PEON	0	23,98	9,04				119,98		1.065,38		3.196,14	16.100,60
056	PEON	1	25,26	9,04				109,85		1.093,65		3.280,95	16.531,05
057	APRENDIZ DE 4	0	15,66	5,90				107,73		725,03		2.175,09	10.953,75
058	APRENDIZ DE 3	0	12,05	4,54				124,14		599,14		1.797,42	9.047,35
075	LIMPIADORA	0	24,16					120,10	9,10	1.072,40		3.217,20	16.206,80
075	LIMPIADORA	1	25,45					110,84	9,10	1.101,84		3.305,52	16.654,85

DEUTZ-DITER COMPONENTES, S.A.

TABLA DE SALARIOS NUM. 3 PERSONAL DE SUELDO MENSUAL - VIGENCIA DEL 1/01/2004 AL 31/12/2004

NUM. CATEG	DESCRIPCION	QUIN.	SUELDO	PRIMA ACT. 80	PRIMA FIJA	PLUS CONVENIO	PRIMA ESPECIAL	COMPEN.	ASIST.	TOTAL MES	CONV. ANUAL	PAGAS EXTRAS	TOTAL AÑO
022	OFICIAL 1 ADTVO.	0	736,89				32,83	151,32	8,89	1.143,29		3.429,87	17.149,35
022	OFICIAL 1 ADTVO.	1	776,31				32,83	138,02	8,89	1.169,41		3.508,23	17.541,15
023	OFICIAL 2 ADTVO.	0	726,27				28,77	146,17	8,88	1.123,21		3.369,63	16.848,15
023	OFICIAL 2 ADTVO.	1	765,13				28,77	132,76	8,88	1.148,66		3.445,98	17.229,90
024	AUXILIAR	0	716,12				22,04	140,32	8,79	1.098,23		3.294,69	16.473,45
033	TECNICO ORGANIZ. 2	0	726,27				28,77	146,17	8,88	1.123,21		3.369,63	16.848,15
033	TECNICO ORGANIZ. 2	1	765,13				28,77	132,76	8,88	1.148,66		3.445,98	17.229,90

DEUTZ-DITER COMPONENTES, S.A.

TABLA DE SALARIOS NUM. 3 PERSONAL DE SUELDO MENSUAL - VIGENCIA DEL 1/01/2004 AL 31/12/2004

NUM. CATEG	DESCRIPCION	QUIN.	SUELDO	PRIMA ACT. 80	PRIMA FIJA	PLUS CONVENIO	PRIMA ESPECIAL	COMPEN.	ASIST.	TOTAL MES	CONV. ANUAL	PAGAS EXTRAS	TOTAL AÑO
041	DELINEANTE DE 1	0	736,89				32,83	151,32	8,89	1.143,29		3.429,87	17.149,35
042	DELINEANTE DE 2	0	726,27				28,77	146,17	8,88	1.123,21		3.369,63	16.848,15
042	DELINEANTE DE 2	1	765,13				28,77	132,76	8,88	1.148,66		3.445,98	17.229,90
070	ENCARGADO ALMAC.	0	736,89				32,83	151,32	8,89	1.143,29		3.429,87	17.149,35
070	ENCARGADO ALMAC.	1	776,31				32,83	138,02	8,89	1.169,41		3.508,23	17.541,15
072	TELEFONISTA	0	726,27				28,77	146,17	8,88	1.123,21		3.369,63	16.848,15
072	TELEFONISTA	1	765,13				28,77	132,76	8,88	1.148,66		3.445,98	17.229,90

DEUTZ-DITER COMPONENTES, S.A.

TABLA DE SALARIOS NUM. 3 PERSONAL CON GRUPO VALORACION - VIGENCIA DEL 1/01/2004 AL 31/12/2004

NUM. CATEG	DESCRIPCION	QUIN.	SUELDO	PRIMA ACT. 80	PRIMA FIJA	PLUS CONVENIO	PRIMA ESPECIAL	COMPEN.	ASIST.	TOTAL MES	CONV. ANUAL	PAGAS EXTRAS	TOTAL AÑO
1A		0	996,74		155,68			186,76	8,40	1.549,18		4.647,54	23.237,70
1A		1	1.050,07		155,68			172,85	8,40	1.588,60		4.765,80	23.829,00
1B		0	941,34		150,17			179,29	8,49	1.483,05		4.449,15	22.245,75
1B		1	991,70		150,17			165,58	8,49	1.519,70		4.559,10	22.795,50
2A		0	904,61		138,93			193,42	8,53	1.450,21		4.350,63	21.753,15
2A		1	953,01		138,93			180,00	8,53	1.485,19		4.455,57	22.277,85
2B		0	869,41		130,03			190,40	8,65	1.406,09		4.218,27	21.091,35
2B		1	915,92		130,03			177,29	8,65	1.439,49		4.318,47	21.592,35
2C		0	847,24		123,37			179,19	7,97	1.349,05		4.047,15	20.235,75
2C		1	892,57		123,37			165,40	7,97	1.380,59		4.141,77	20.708,85
3A		0	818,99		115,75			173,12	7,23	1.288,61		3.865,83	19.329,15
3A		1	862,81		115,75			160,06	7,23	1.319,37		3.958,11	19.790,55
3B		0	813,30		107,51			159,83	7,26	1.262,14		3.786,42	18.932,10
3B		1	856,81		107,51			146,86	7,26	1.292,68		3.878,04	19.390,20
4A		0	784,82		103,76			157,44	7,34	1.229,52		3.688,56	18.442,80
4A		1	826,81		103,76			144,00	7,34	1.258,07		3.774,21	18.871,05
4B		0	752,34		95,37			152,64	7,47	1.187,10		3.561,30	17.806,50
4B		1	792,59		95,37			139,28	7,47	1.213,99		3.641,97	18.209,85
5A		0	752,34		95,37			152,64	7,47	1.187,10		3.561,30	17.806,50
5A		1	792,59		95,37			139,28	7,47	1.213,99		3.641,97	18.209,85
5B		0	755,42		88,80			150,76	6,11	1.147,73		3.443,19	17.215,95
5B		1	795,83		88,80			137,23	6,11	1.174,61		3.523,83	17.619,15

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016153.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda salida subestación Fregenal de la Sierra, propiedad de Endesa.

Final: Apoyo nº 18 (S/C)

Términos municipales afectados: Fregenal de la Sierra.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 3,154.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 18.

Crucetas: Especial doble circuito. Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "Calderero", trazado desde subestación Fregenal a nuevo polígono industrial Fregenal en el T.M. de Fregenal de la Sierra.

Presupuesto en euros: 133.744,63.

Presupuesto en pesetas: 22.253.234.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016153.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 21 de julio de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se cita el pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Prevención de inundaciones en Sierra de Fuentes".

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 2 de agosto de 2004.

El Director General de Transportes
(P.A. Orden de 12 de julio de 2004),
FÉLIX HERRERA FUENTES

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº2

EXPEDIENTE: OBR2002145 **PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN SIERRA DE FUENTES**

TÉRMINO MUNICIPAL: 1017700 SIERRA DE FUENTES (CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
32/0	8/25	HOLGADO GUERRA, RAIMUNDO HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	17/08/2004	9:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se acuerda la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 13 de julio de 2004, por el que se adjudica definitivamente la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Villanueva de la Serena.

El Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las empresas concesionarias, dentro del Capítulo III referido a las emisoras municipales, en su artículo 26, párrafo segundo, dispone que la concesión definitiva será otorgada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, se notificará a la Corporación Municipal y será publicada en el "Diario Oficial de Extremadura".

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión del día 13 de julio de 2004, acordó la adjudicación definitiva al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, con la frecuencia 107.2 Mhz y demás condiciones técnicas autorizadas por un periodo de diez años.

Por todo lo expuesto, y basándome en las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo de fecha 13 de julio de 2004, adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se adjudica definitivamente la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, en la localidad de Villanueva de la Serena (Badajoz), que se recoge en el Anexo de la presente Resolución.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos y plazos establecidos por el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. Podrá interponerse también recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todos los plazos deberán ser contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de julio de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el día 13 de julio de 2004, acordó lo siguiente:

"Primero.- La adjudicación definitiva de la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de VILLANUEVA DE LA SERENA, provincia de Badajoz, con la frecuencia 107.2 Mhz y demás condiciones técnicas autorizadas al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, por un periodo de diez años.

Segundo.- La designación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología como la autoridad administrativa que ha de formalizar el correspondiente documento administrativo en el que se plasme la concesión otorgada."

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE PLASENCIA

EDICTO de 6 de julio de 2004, sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario 351/2003.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PLASENCIA
JUICIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 351/2003
PARTE DEMANDANTE ROBERTO MARÍN RAMOS
PARTE DEMANDADA YESICA MARTÍN SÁNCHEZ

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En PLASENCIA, a veintiocho de octubre de dos mil tres

El Sr. D. ANTONIO FRANCISCO MATEO SANTOS, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº 1 de PLASENCIA y su Partido, habiendo visto los presentes autos de PROCEDIMIENTO ORDINARIO 351/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. ROBERTO MARÍN RAMOS representado por el Procurador Dña. ELENA SOLANO HERRERO y asistido del Letrado D. LUIS IGNACIO DÍEZ MATEOS, y de otra como demandado Dña. YÉSICA MARTÍN SÁNCHEZ, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por el Procurador Dª Elena Solano Herrero, en nombre y representación de D. Roberto Marín Ramos, se presentó escrito de demanda promoviendo juicio Ordinario frente a Dª Yésica Martín Sánchez, en el que se relacionan los hechos y fundamentos de derechos que se consideraron pertinentes y terminaba con la súplica que se dicte sentencia conforme al suplico de la demanda.

Segundo.- Por auto de fecha veintitrés de julio de dos mil tres se acordó a trámite la demanda y emplazar al demandado para contestar a la misma en el plazo de veinte días, extremo éste que no fue verificado por el demandado, declarándose a dicha parte en situación de rebeldía procesal por resolución de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil tres y señalándose la celebración de la audiencia previa, la que tuvo lugar el día señalado con el resultado que obra en autos y quedando a continuación los autos concluso para dictar sentencia.

Tercero.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales pertinentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Conforme disponen los artículos 1088 y siguientes del C.C. las obligaciones y contratos que tienen fuerza de ley entre las partes contratantes deben cumplirse a tenor de los mismos.

De este modo, acreditada documentalmente la pertinencia de la reclamación (Documentos números 1 a 4 de la Demanda) y habiendo cumplido el actor la prestación a que se obligó, sin haber recibido la correspondiente contraprestación, procede estimar la demanda en todos sus pedimentos.

Se reconoce la deuda por el padre de la demandada. Igualmente reconoce que actuaba como representante de su hija menor en el momento de la contratación, objeto de autos (Documento nº 6 de la Demanda). Así lo manifiesta en el acto de la conciliación.

Segundo.- De conformidad con el art. 394 de la LEC, las costas deben serle impuestas a la demandada.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Dª Elena Solano Herrero, en nombre y representación de D. Roberto Marín Ramos, debo condenar y condeno a Dª Yésica Martín Sánchez a pagar al actor la cantidad de 28.357,55 euros, más los intereses legales de conformidad con los artículos 1100, 1101, 1108 y 1109 del C.C. y 576 de la LEC.

Todo ello, con expresa condena en costas a la demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de CINCO días a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo. Don Antonio Francisco Mateo Santos. Magistrado- Juez.- Firmado y Rubricado.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 ,164 y 497.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a YESICA MARTÍN SÁNCHEZ a fin de que en el plazo de cinco días a partir de la publicación, pueda interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado.

En PLASENCIA a seis de julio de dos mil cuatro.

La Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 20 de julio de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Ángel Romero Pérez por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 20 de julio de 2004. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANEXO

Interesado: D. Miguel Ángel Romero Pérez con D.N.I. número 76109756L.

Último domicilio conocido: Avda. de la Paz nº 8 10440 Aldeanueva de la Vera (Cáceres)

Expediente SEPC-00321 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00321 del año 2003, incoado a D. MIGUEL ÁNGEL ROMERO PÉREZ con D.N.I. número

76109756L, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Jarandilla de la Vera, de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público, con 10 clientes en su interior, el establecimiento dedicado a bar especial, del cual es Ud. el titular de la actividad, denominado "Garaje Central", sito. en la Avda. Virgen del Sopetrán nº 19 de Jarandilla de la Vera, siendo las 06,45 horas del día 9 de noviembre de 2003, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 03,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Concedido el trámite de audiencia, el interesado formula alegaciones al Pliego de Cargos en las que manifiesta que el local estaba cerrado en dicha fecha y hora y él se encontraba dentro realizando la limpieza y no había clientes.

Por último alega que en ningún momento los agentes se han personado dentro del local, ya que la puerta estaba cerrada y que no ha abierto porque no ha oído las llamadas de los mismos.

Segundo.- Pruebas.

Se solicitó informe a la Guardia Civil del Puesto de Jarandilla de la Vera, que fue recibido con fecha 29 de diciembre de 2004.

Tercero.- De todo lo actuado el instructor concluye:

De las informaciones aportadas por los agentes actuantes en la denuncia, se desprende que, superado el horario máximo establecido para el cierre, el establecimiento destinado a Bar Especial y denominado "Garaje Central" permanecía abierto al público, con 10 personas en su interior, se efectuaban consumiciones y la música conectada.

La apertura del establecimiento fue constatada por agentes de la autoridad, según se describe en la denuncia. Asimismo, consta ratificación de los hechos descritos en la denuncia efectuada por los agentes, indicando expresamente que el establecimiento "se encontraba abierto al público en el período comprendido entre las 03,00 horas y las 06,45 horas del día 9 de noviembre de 2003, con clientes en su interior y la música puesta, los cuales al percatarse de la presencia de los agentes cerraron la puerta de acceso impidiendo el paso a su interior", por lo cual se dispone de elementos suficientes para adoptar la resolución sancionadora, ya que no se ha aportado por el interesado, ni propuesto prueba adecuada y suficiente, que desvirtúe el relato fáctico efectuado por los citados agentes, y ello, dada la veracidad y fuerza probatoria de las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que presenciaron los hechos, tal y como señala el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Los hechos denunciados se encuentran tipificados en el artículo 26.e de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, que recoge como infracción leve "el exceso de los horarios establecidos para la apertura de establecimientos". A estos efectos, el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 16 de septiembre de 1996 (D.O.E. de 19/09/96), regula las operaciones materiales de cierre de los establecimientos, estableciendo expresamente que llegada la hora establecida para el cierre, en este caso las 03,00 horas, los locales y establecimientos deberán quedar totalmente desalojados, no pudiendo efectuar la reapertura hasta las 11,00 horas en caso de establecimientos con categoría de bar especial o similar. En consecuencia, no puede considerarse que un local ha cerrado cuando dentro del mismo se hallen personas efectuando o no consumiciones, ya que lo contrario supondría su imposible vigilancia por los servicios policiales, encubriéndose la actividad principal de despacho de bebidas en otras de difícil control, como serían las tan comúnmente alegadas de limpieza y aprovisionamiento del local, reunión familiar o de amigos, etc.

Se tiene en cuenta al graduar el importe de la sanción propuesta la carencia de antecedentes del interesado, a efectos de apreciar reincidencia, así como las circunstancias de carácter objetivo que inciden en la gravedad y trascendencia de los hechos denunciados, en concreto, la hora en la que se cometió la infracción, el número de clientes y la existencia de música con trascendencia al exterior del establecimiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 26.e) (exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como leve.

En consecuencia de todo lo expuesto el instructor del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 240,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Cáceres a 22 de junio de 2004. El Instructor, Fdo.: Antonio Román Pavón.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de julio de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 21 de abril de 2004, por la que se procede a la cancelación de la inscripción en el C.E.P.A.E. de D. Celestino Carmona Murillo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado en el término municipal de Higuera de la Serena, la notificación de Resolución de Cancelación de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 21 de abril de 2004, con nº de registro del C.E.P.A.E. 04115/P, a nombre de D. Celestino Carmona Murillo, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 20 de julio de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias (P.A. D.O.E. 1 de julio de 2004), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANEXO

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud formulada por D. Celestino Carmona Murillo con domicilio en C/ Carolina Coronado, 12 de Higuera de la Serena (Badajoz), con número de registro de entrada 1784 en el CAD de Castuera de fecha 15/06/98.

Examinado el expediente de referencia existente en C.E.P.A.E. con nº 04115/P perteneciente al Servicio de Producción Agraria de esta Dirección General de Explotaciones Agrarias, se acredita lo siguiente:

HECHOS

Primero.- El técnico veedor del C.E.P.A.E., durante el mes de octubre de 2003, intenta realizar inspección en su explotación agraria ecológica, no pudiéndose realizar.

Segundo.- El 20/10/03, con nº de salida de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 200310000042476, se solicita se ponga en contacto por escrito con el C.E.P.A.E. para poder realizar inspección en su explotación (carta devuelta por Correos y Telégrafos).

Tercero.- El 18/11/03, con nº de salida de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 200310000047022, se remite nuevamente escrito solicitando se ponga en contacto por escrito con el C.E.P.A.E. (carta devuelta por Correos y Telégrafos).

Cuarto.- El 05/12/03, con nº de salida de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 200310000049738, se solicita al Ayuntamiento de Higuera de la Serena la notificación del escrito de fecha 18/11/03 mediante anuncio en el tablón de edictos, notificando el Ayuntamiento que ha estado expuesto entre los días 10/12/03 y 30/12/03.

Quinto.- El 28/10/03, 26/11/03 y 08/01/04, se le requiere el ingreso mediante Modelo-50 de 60,54 euros en concepto de servicios administrativos por inscripción en el C.E.P.A.E.

Sexto.- A fecha de emisión de la presente no ha tenido entrada en esta autoridad de control:

– Notificación por escrito para poder realizar inspección en su explotación agraria ecológica.

– Copia de Modelo-50 de pago de 60,54 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y punto 1 del apartado b) de las cláusulas del impreso de inscripción/renovación en el Registro de Fincas Agropecuarias del C.E.P.A.E.

Esta Dirección General de Explotaciones Agrarias, de acuerdo con lo anterior y en virtud de las competencias que tiene conferidas,

R E S U E L V E :

Cancelar su solicitud de inscripción en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica del C.E.P.A.E.

No obstante, según lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 61/2003, de 8 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no podrá volver a solicitar nueva inscripción hasta transcurridos dos años desde la fecha de emisión de la presente Resolución.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó (Consejero de Agricultura y Medio Ambiente) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), teniendo en cuenta que contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Notifíquese al interesado. Mérida, a 21 de abril de 2004. Fdo.: El Director General de Explotaciones Agrarias. Juan Carlos Antequera Pintiado.

ANUNCIO de 20 de julio de 2004, sobre notificación en relación con requerimiento de puesta en contacto con el C.E.P.A.E. de D. Blas Marín Molina.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado en el término municipal de Talavera la Real, la notificación en relación con requerimiento de puesta en contacto de 18 de mayo de 2004, con nº de registro del C.E.P.A.E. 03174/P, a nombre de D. Blas Marín Molina, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Se le requiere al interesado para que se ponga en contacto con el C.E.P.A.E. por escrito, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, indicándole que si no lo hiciera se procederá al archivo de su expediente.

Mérida, a 20 de julio de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias (P.A. D.O.E. 1 de julio de 2004), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANEXO

Intentando el técnico Veedor del C.E.P.A.E., realizar inspección en su explotación y no llevarse a efecto ésta, le recordamos el compromiso contraído en el punto 1 apartado "b" de las cláusulas del impreso de inscripción en el Registro de Fincas Agropecuarias del C.E.P.A.E.

En consecuencia por el presente se le requiere para que se ponga en contacto con nosotros por escrito, en el plazo de 10 días hábiles indicándole que si no lo hiciera se procederá al archivo de su expediente.

Con base en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Mérida, a 18 de mayo de 2004. Fdo.: El Jefe de Sección de Agricultura Ecológica y Natural. Pedro Vasco Pérez.

ANUNCIO de 26 de julio de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 26 de julio de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

EXPEDIENTE :LSA-192-B
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.2 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL
DENUNCIADO: EDUARDO LOZANO SILVA. 07436698-Q
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. JOSE ANTONIO, Nº 30, 3º-B
LOCALIDAD: PLASENCIA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: NO COMUNICAR EL NACIMIENTO DE 38 ANIMALES BOVINOS EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO.
ARTICULO: 88.1 DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL
SANCION DE 600 A 3.000 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presenten y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE : LSA-216-P
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts: 36 Y 38 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL.
DENUNCIADO: ANA MARTÍN RODRÍGUEZ. ,
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MELÉNDEZ VALDES, 2.
LOCALIDAD: SALVALEON
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: EXCESO DE CAPACIDAD EN LA EXPLOTACION
ARTICULO: 88.1 DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL.
SANCION: 3.001 A 60.000 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presenten las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: L5-TTT-340
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955
DENUNCIADO: CAYETANO GONZALEZ SÁNCHEZ , 08673816
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE PORTUGAL, S/N.
LOCALIDAD.: TALAVERA LA REAL
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: TRANSPORTAR 4 YEGUAS, CARECIENDO DEL LIBRO DE REGISTRO DE TRANSPORTE DE ANIMALES
ARTICULO: 42.2 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE
SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-053
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA : **RESOLUCION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS
DENUNCIADO: EULOGIO GONZALEZ ROMERO, 07000102-Y
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SANTIAGO CALDERA, BL.4-1º G
LOCALIDAD: CACERES
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA Y CHAPA IDENTIFICATIVA.
ARTICULO: 131.4 DE LA LEY 1/2002, DE 28 DE FEBRERO
SANCION DE 301 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114, y siguientes de la ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE : LSA-GOS-007
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts: 84.23 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL.
DENUNCIADO: GUILLERMO NAVARRO PARDO.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ROSALEJO, Nº 1,B1.1º.
LOCALIDAD: PLASENCIA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: TRANSPORTAR 1 MULA CARECIENDO DE LA GUÍA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA
ARTICULO: 50.1 DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL.
SANCION: 3.001 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículo 114.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir .del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tengan por conveniente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-346
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955
DENUNCIADO: JUAN FRANCISCO GONZALO RODRÍGUEZ, 70956969-Z.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ARAPILES, Nº 83,1,C.
LOCALIDAD.: SALAMANCA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: TRANSPORTAR 68 TERNEROS, CARECIENDO DEL LIBRO DE REGISTRO DE TRANSPORTE DE GANADO
ARTICULO: 42.2 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE
SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE :LSA-GOS-142
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA : **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
DENUNCIADO: ARIDOS Y CLASIFICADOS SUR, S.A. A-81391492
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ISAAC PERAL, Nº 9
LOCALIDAD: DON BENITO
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: TRANSPORTAR 2 POTROS DE UNOS 8 MESES, CON LA GUÍA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA CADUCADA.
ARTICULO: 50.1 DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SANCION DE 3.001, A 60.000, EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, disponen de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación, para que presenten las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que puedan valerse.

EXPEDIENTE : LEY5-RABIA-212
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955.
DENUNCIADO: JOSE Mª MARTÍN DOMÍNGUEZ.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REJOYUELA, 32.
LOCALIDAD: MONTANCHEZ
ORGANO QUE INCOA: Direción General de Explotaciones Agrarias.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER 1 PERRO NO PORTANDO LA TARJETA SANITARIA CANINA, ADEMÁS POSEE OTRO PERRO CON CARTILLA , PERO SIN CUMPLIMENTAR
ARTICULO: 131.4 DE LA LEY 1/2002 DE 28 DE FEBRERO.
SANCION: 301 A 1.500 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, disponen de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación, para que presenten las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que puedan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-222
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955
DENUNCIADO: DIEGO RODRÍGUEZ GONZALEZ.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SALVADOR ALLENDE, Nº 23
LOCALIDAD.: BADAJOZ
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER 1 PERRO SIN LLEVAR LA CARTILLA SANITARIA CANINA
ARTICULO: 42.2 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE
SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-234
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA : **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350, DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS
DENUNCIADO: BARTOLOMÉ GUERRERO BARRIOS
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LOS CAÑOS, Nº 13
LOCALIDAD: FUENTE DEL MAESTRE
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER 5 PERROS CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA, QUE ACREDITE SUS VACUNACIONES.
ARTICULO: 131.4 DE LA LEY 1/2002, DE 28 DE FEBRERO
SANCION DE 301, A 1.5000, EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autóonoma de Extremadura, disponen de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación, para que presenten las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que puedan valerse.

EXPEDIENTE : LEY5-RABIA-239
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955.
DENUNCIADO: LUIS CEBRINO LUNA .
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ OLOF PALME, BLQ.10,P4, 1ºC.
LOCALIDAD: BADAJOZ
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA.
ARTICULO: 131.4 DE LA LEY 1/2002 DE 28 DE FEBRERO.
SANCION: 301 A 1.500 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, disponen de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación, para que presenten las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que puedan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-252
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955
DENUNCIADO: MANUEL REMEDIOS COLAZO.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE MALAGA, Nº 31
LOCALIDAD.: BADAJOZ
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER 2 PERROS SIN LLEVAR LA CARTILLA SANITARIA CANINA
ARTICULO: 42.2 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE
SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : LEY5-RABIA-260
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955.
DENUNCIADO: LUIS CEBRINO LUNA .
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ OLOF PALME, BLQ.10,P4, 1ºC.
LOCALIDAD: BADAJOZ
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA.
ARTICULO: 131.4 DE LA LEY 1/2002 DE 28 DE FEBRERO.
SANCION: 301 A 1.500 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, disponen de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación, para que presenten las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que puedan valerse.

EXPEDIENTE :ID205-054
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 7 DEL REAL DECRETO 205/1996, DE 9 DE FEBRERO.
DENUNCIADO: MARIA SANPEDRO ARIÑO
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOSE LUIS DE CASSO, 7 CASA 3-1
LOCALIDAD: SEVILLA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.
INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco
HECHOS: LA LLEGADA AL MATADERO DE 53 CERDOS SIN IDENTIFICAR
ARTICULO: 3.3.5 DEL REAL DECRETO 1945/1983 DE 22 DE JUNIO
SANCION: 300,51 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir de la publicación del presente.

ANUNCIO de 26 de julio de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 26 de julio de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

EXPEDIENTE :LSA-370-B
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.2 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL
DENUNCIADO: Mª. DEL CARMEN DE SANDE LOPEZ.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE EXTREMADURA, Nº 5, 1º-C
LOCALIDAD: CORIA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: NO COMUNICAR EL ALTA Y LA BAJA DE VARIOS ANIMALES BOVINOS, NI EN FORMA NI EN TIEMPO.
ARTICULO: 88.1. C DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL
SANCION DE 600 A 3.000 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presenten y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE : LSA-212-P
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts: 88.1.B, DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL.
DENUNCIADO: MARIA PEREZ DE GUZMÁN MORENO
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CLAUDIO COELLO, Nº101, 4º 1
LOCALIDAD: MADRID
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER UNA EXPLOTACIÓN PORCINA CON UN CENSO MAYOR DEL AUTORIZADO
ARTICULO: 36 Y 38, DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL.
SANCION: 3.001 A 60.000 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presenten las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: L5-TTT-348
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955
DENUNCIADO: ANGEL VAZQUEZ FERNANDEZ
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ OBISPO LASSO, Nº 28 - B.
LOCALIDAD.: OLIVA DE PLASENCIA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: TRANSPORTAR 1 ANIMAL EQUINO, CARECIENDO DE LA TARJETA DE INSCRIPCIÓN PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS, Y NO POSEER EL LIBRO DE REGISTRO DE ANIMALES VIVOS
ARTICULO: 42.2 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE
SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: GOS-517
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 17, Y 32, DE LA LEY DE EPIZOOTIAS
DENUNCIADO: MARIA GUISADO OREJA
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: NUESTRA SEÑORA DE BOTOA, Nº 18
LOCALIDAD: VALDEBOTOA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: TRASLADAR 5 ANIMALES BOVINOS CARECIENDO DE LA GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA
ARTICULO: 2 12 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS
SANCION : 1.000 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN, De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir de la publicación del presente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-156
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 3.6 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS.
DENUNCIADO: ANTONIO VEGAS MORENO
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CASTILLO, Nº 8
LOCALIDAD: MIAJADAS
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.
INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER 3 PERROS CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA
ARTICULO: 33.1.B, DE LA LEY 5/2002
SANCION: 600 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir de la publicación del presente.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 27 de abril de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016225.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen:

Final:

Términos municipales afectados: Monesterio. Puebla del Maestre. Casas de Reina. Fuente del Arco. Trasierra. Reina. Llerena.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 29,532.

Emplazamiento: Entre subestación Llerena y apoyo nº 60 am. en el límite de provincia con Córdoba.

Presupuesto en euros: 80.369,07.

Presupuesto en pesetas: 13.372.288.

Finalidad: Sustitución del conductor en línea 66 Kv.S/C "Llerena-Pintado", por uno del tipo D-110, de 29,532 kms. entre sub. Llerena y apoyo 60 am. en límite prov. con Córdoba.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016225.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de

1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 27 de abril de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 4 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000540-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	15,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Hoyos. Hernán Cortés en el T.M. de Hoyos.

Presupuesto en euros: 13.915,05.

Presupuesto en pesetas: 2.315.270.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000540-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 4 de junio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 4 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000541-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	15,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Hoyos. San Lorenzo en el T.M. de Hoyos.

Presupuesto en euros: 18.349,50.

Presupuesto en pesetas: 3.053.100.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000541-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 4 de junio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 4 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007485-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Empalmes a realizar en RSMT Chicuela de STR Cáceres III.

Final: Empalmes a realizar en RSMT Chicuela de STR Cáceres III.

Tipos de línea: Aérea

Tramitación de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,035.

Emplazamiento de la línea: Álvaro López Núñez.

Presupuesto en euros: 3.654,11.

Presupuesto en pesetas: 607.993.

Finalidad: Acometida a nuevo C.T. de la ONCE.

Referencia del Expediente: 10/AT-007485-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 4 de junio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 7 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000177-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Cáceres. República Argentina en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en euros: 17.702,13.

Presupuesto en pesetas: 2.945.387.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000177-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 7 de junio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 25 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007487-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctrica del Oeste Dis., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 3 de la L.A.T. "C.T. Zorita".

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Aldea del Cano.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,025.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Ctra. Aldea del Cano-Torremocha.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Aldea del Cano. Ctra. Torremocha-Aldea del Cano.

Presupuesto en euros: 19.892,48.

Presupuesto en pesetas: 3.309.830.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a merendero y pistas deportivas.

Referencia del Expediente: 10/AT-007487-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda se examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 25 de junio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 25 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007500-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctrica del Oeste Dis, S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5 de la L.A.T. "Alimentación a CC.TT. 4 y 5".

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Aldea del Cano.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,250.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. Aldea del Cano.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Aldea del Cano. Ctra. Torremocha en el T.M. Aldea del Cano.

Presupuesto en euros: 19.892,48.

Presupuesto en pesetas: 3.309.830.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a merendero y pistas deportivas.

Referencia del Expediente: 10/AT-007500-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 25 de junio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 29 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-016262.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Luis Rangel y Hermanos, S.A. con domicilio en: Fuentes de León, Santa Lucía, 23, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea de circunvalación Fuentes de León.

Final: Varios C.T.

Términos municipales afectados: Fuentes de León.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 3,712.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 28.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades ctra. Fuentes de León a Cumbres Mayores en el T.M de Fuentes de León.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
4	15,000 / 20,000
	0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Fuentes de León. Proximidades ctra. Fuentes de León-Cumbres Mayores.

Presupuesto en euros: 90.891,00.

Presupuesto en pesetas: 15.122.990.

Finalidad: Suministro eléctrico a varias fincas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001732-016262.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 29 de junio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 29 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-016263.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Luis Rangel y Hermanos, S.A. con domicilio en: Fuentes de León, Santa Lucía, 23, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Poste nº 9, línea de circunvalación Fuentes de León.

Final: C.T. C/ Ancha.

Términos municipales afectados: Fuentes de León.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,358.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Tresbolillo. Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Sierra del Barrero en el T.M de Fuentes de León.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Fuentes de León. Extramuros.

Presupuesto en euros: 38.350,78.

Presupuesto en pesetas: 6.381.033.

Finalidad: Suministro eléctrico a urbanizaciones.

Referencia del Expediente: 06/AT-001732-016263.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 29 de junio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 29 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016265.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo de conversión aéreo-subterráneo de la línea aérea de M.T. suministro a Aceuchal (línea Villafranca Sub. Almendralejo).

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Aceuchal.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,520.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Plaza de San Joaquín en el T.M. de Aceuchal.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220
	0,127 /

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Aceuchal. Plaza de San Joaquín en el T.M. de Aceuchal.

Presupuesto en euros: 51.389,58.

Presupuesto en pesetas: 8.550.507.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016265.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y

procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 29 de junio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 29 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016267.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea subterránea de M.T. existente a C.T. Aceuchal (45695), desde C.T. Aceuchal 2 (45691).

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Aceuchal.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms: 0,170.

Emplazamiento de la línea: Calle Cantón esquina calle El Prado en T.M. de Aceuchal.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,220 / 0,127 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Aceuchal. Parque El Cantón.

Presupuesto en euros: 27.540,90.

Presupuesto en pesetas: 4.582.420.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016267.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 29 de junio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 30 de junio de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016266.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,220 / 0,127

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Mérida. Finca Perales de Valdueza.

Presupuesto en euros: 4.786,24.

Presupuesto en pesetas: 796.363.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016266.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 30 de junio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 28 de junio de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-016184.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Hijos de J. Guillewn Dist. Electr., S.L. con domicilio en: Guareña, Pol. Ind. La Alberca, 18, 20, 22.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo número 389. Guareña-Oliva Mérida. De H.J.G.

Final: Cañada Real Leonesa.

Términos municipales afectados: Oliva de Mérida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,855.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Polígono 7, Cañada Real Leonesa.

Presupuesto en euros: 13.373,31.

Presupuesto en pesetas: 2.225.132.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-016184.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 28 de junio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

Polig	Parc	Apellidos	Nombre	Dirección	Localidad	DNI	Cultivo	M2 Vuelo	M2 Apoyo
7	073	Durán Benítez	Mateo	Felipe González, 52	Oliva de Mérida	76.213.639-B	Viñas	35	0
7	226	Carroza Tamayo	Jesús	Gral. Primo de Rivera, 24	Oliva de Mérida	8.560.775-Z	Olivos	187	1,25
7	229	Fernández Pozo	Francisco	Miguel de Cervantes, 14	Oliva de Mérida	76.185.803-M	Olivos	72	1,25
7	232	Murillo Pozo	Francisco	Gral. Primo de Rivera, 18	Oliva de Mérida	8.559.874-X	Olivos	25	0
7	233	Murillo Pozo	Francisco	Gral. Primo de Rivera, 18	Oliiva de Mérida	8.559.874-X	Olivos	23	0
7	234	Carroza Benítez	Bartolomé	Gral. Riego, 21	Oliva de Mérida	76.228.341-Q	Olivos	189	1,25
7	235	Casillas Acevedo	Juan	Pablo Iglesias, 16	Oliva de Mérida	8.560.763-W	Olivos	333	0
7	243	Soriano Soriano	Casimira	Felipe González, 17	Oliva de Mérida	8.559.910-T	Olivos	10	1,25
7	289	Montero Benítez	Carmen	Plaza de España, 11	Oliva de Mérida	76.228.316-Z	Olivos	132	1,25
7	290	Durán Saenz	Purificación	Castelar,26	Oliva de Mérida	9.156.461-T	Olivos	468	2,50
7	294	Casillas Acevedo	Milagros Pilar	Fco. Pizarro, 47	Oliva de Mérida	867.443-K	Labor	210	1,25
7	295	Durán Benítez	Catalina	Felipe González, 52	Oliva de Mérida	8.560.073-W	Labor	309	1,25
7	296	Pita Núñez	José	Castelar, 47.	Oliva de Mérida	8.560.664-H	Olivos	193	1,25
7	297	Humánez Benítez	Manuel	Rambla Marina, 254	L´Hospitalet de Llobregat	76.213.713-Q	Labor	164	1,25
7	298	Carroza Pozo	Manuel Carmelo	Gral. Primo de Rivera, 24	Oliva de Mérida	8.659.815-Q	Labor	123	1,25

ACUERDO de 23 de julio de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007454-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 25 línea aérea A.T. Torremocha-Finca Las Golondrinas.

Final: Apoyo a intercalar en línea A.T. Aguas de Plasenzuela.

Términos municipales afectados: Cáceres. Plasenzuela.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22 (46) KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 8,105.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 53.

Crucetas: Bóveda. Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Términos de Cáceres y Plasenzuela.

Presupuesto en euros: 147.469,17.

Presupuesto en pesetas: 24.536.805.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico y nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-007454-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 23 de julio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

EDICTO de 14 de julio de 2004, por el que se notifica la Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/046/04, Acta H-121/04, empresa "Garrido y Gutiérrez, S.L."

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Garrido y Gutiérrez, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 04-05-2004 dictada en el expediente sancionador número 10/046/04, Acta H-121/04, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. Nº: 10/046/04.

Acta nº: H-121/04.

Empresa: "Garrido y Gutiérrez, S.L."

C.I.F.: B-05157599.

Domicilio: C/ San Roque, núm.45

Localidad: 05440 Piedralaves.- (Ávila).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de mil ochocientos diez (1.810 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-121/04.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 101, puntos 1, 3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (D.O.E. 26 de marzo), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E 24-5-94)

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Hacienda y Presupuesto para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado".

Cáceres, a 14 de julio de 2004. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

EDICTO de 20 de julio de 2004, por el que se notifica la Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador numero 10/050/04, empresa "Valencia de Revestimientos y Reformas, S.L."

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Valencia de Revestimientos y Reformas, S.L.", al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 11.05.2004, dictada en el expediente sancionador número 10/050/04, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. Nº: 10/050/04.

Acta nº: H-578/03.

Empresa: Valencia de Revestimientos y Reformas, S.L.

C.I.F.: B-97201115.

Domicilio: C/ Ceramistas, nº 2.

Localidad: Paterna-Valencia.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Director General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Imponer a la empresa "Valencia de Revestimientos y Reformas, S.L." como principal, y "Jardines de San Rafael, S.A." como responsable solidaria la sanción total de cuatro mil quinientos euros (4.500 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres en el Acta de Infracción número H-578/03.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo, según los dispuesto en la Resolución de 29 de julio de 2003, en su artículo 4, sobre Delegación de las Competencias que ostenta el Consejero de Economía y Trabajo para conocer y resolver los Recursos Administrativos que se presenten frente a los actos dictados por los órganos directivos subordinados a esta Consejería de Economía y Trabajo (D.O.E., número 89 de 31/07/03); por el artículo único del Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se asignan competencias a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura (D.O.E. núm. 77, de 3 julio), y por el artículo 11 del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. núm. 24, de 27 de febrero), en relación con el art. 36 letra i) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 26 de marzo).

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24.05.94).

En caso de impago en período voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Hacienda y Presupuesto para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado."

Mérida, a 20 de julio de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 20 de julio de 2004, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente nº 777/04.

Expediente: 777/04.

Demandante: José María Leal Granado.

Demandado: Sergio Manuel Córdoba Tello.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección General de Turismo), en Cáceres.

Día: 07-09-2004.

Hora: 09:35.

Mérida, a 20 de julio de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Abastecimiento de agua a Campanario". Expte.: OBR2003101.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2003101.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Abastecimiento de agua a Campanario.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 24.02.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.640.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 15 de julio de 2004.

b) Contratista: Obras y Construcciones Eusebio Gallego, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.476.000,00 €.

Mérida, a 15 de julio de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-322, de Cabeza del Buey a Puebla de Alcocer. Tramo: p.k. 12+000 (Zarza Capilla) - p.k. 34+140 (Puebla de Alcocer)". Expte.: OBR2004001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2004001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-322, de Cabeza del Buey a Puebla de Alcocer. Tramo: P.K. 12+000 (Zarza Capilla) - P.K. 34+140 (Puebla de Alcocer).

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 20.04.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.165.324,63 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 15 de julio de 2004.

b) Contratista: Obras y Construcciones Manuel Gallego, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.092.491,00 €.

Mérida, a 15 de julio de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de "Mejora del abastecimiento de agua a Hervás". Expte.: OBR2003100.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2003100.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento de agua a Hervás.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 24.02.04

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.370.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 16 de julio de 2004.

b) Contratista: Burcio Núñez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.263.350,00 €.

Mérida, a 16 de julio de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la "Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-109, de la N-630 a límite de provincia de Salamanca por Coria. Tramo: N-630 (Puerto de los Castaños) - Cruce de Portaje". Expte.: RP2004004.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: RP2004004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de Acondicionamiento de la carretera EX-109, de la N-630 a límite de Provincia de Salamanca por Coria. Tramo: N-630 (Puerto de los Castaños) - Cruce de Portaje.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 11.05.04

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 240.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 21 de julio de 2004.

b) Contratista: General Extremeña de Ingeniería, Comercio y Construcción, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 192.480,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 21 de julio de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-112 de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: Jerez de los Caballeros-Oliva de la Frontera". Expte.: OBR2004005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2004005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-112 de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: Jerez de los Caballeros - Oliva de la Frontera.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 11.05.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 763.824,59 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 21 de julio de 2004.

b) Contratista: Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, S.A. - Extremadura Construcciones Nicolás, S.A. (UTE).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 720.610,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 21 de julio de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de las carreteras EX-381 de Trujillo a Montánchez. Tramo: Torre de Santa María-Intersección EX-382 y EX-382 de la N-630 a Montánchez. Tramo: N-630 - Intersección EX-381". Expte.: OBR2004006.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2004006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de las carreteras EX-381 de Trujillo a Montánchez, Tramo: Torre de Santa María - Intersección EX-382 y EX-382 de la N-630 a Montánchez, Tramo: N-630 - Intersección EX-381.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 11.05.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.046.952,26 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 21 de julio de 2004.

b) Contratista: Sebastián Sevilla Nevado.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 944.350,93 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 21 de julio de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", parcela 050. Promotor: D. Juan José Acha Iturmendi, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", parcela 050. Promotor: D. Juan José Acha Iturmendi. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2004, sobre construcción de nave industrial para cerrajería. Situación: C/ Cordel, s/n. Promotor: D. Santiago Martín Moreno, en Torrecillas de la Tiesa.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave industrial para cerrajería. Situación: C/ Cordel, s/n. Promotor: D. Santiago Martín Moreno. Torrecillas de la Tiesa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 16 de junio de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", parcela 215. Promotor: Dª Agustina López Muriel, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", parcela 215. Promotor: Dª Agustina López Muriel. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 16 de junio de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de junio de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Parcela 314 del polígono 3. Promotor: Dª Gabriela González Bueno Lillo, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Parcela 314 del polígono 3. Promotor: Dª Gabriela González Bueno Lillo. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de junio de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 30 de junio de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "La Manga", parcela 85 del polígono 72. Promotor: D. Luis Marina Grimau, en Azuaga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "La Manga", parcela 85 del polígono 72. Promotor: D. Luis Marina Grimau. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 30 de junio de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 30 de junio de 2004, sobre construcción de casa rural. Situación: Paraje "Val de la Trampa", parcela 86 del polígono 3. Promotor: D. Marcos Conejero Sánchez, en Valdeobispo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de casa rural. Situación: Paraje "Val de la Trampa", parcela 86 del polígono 3. Promotor: D. Marcos Conejero Sánchez. Valdeobispo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 30 de junio de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Cubierta zona laboratorios y cubierta del gimnasio en la Universidad Laboral de Cáceres". Expte.: 13.01.15.04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.15.04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Reformas en Universidad Laboral de Cáceres.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 47 de 24/04/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

109.492,04 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 7 de julio de 2004.

b) Contratista: Noriega, Construcción y Obras Públicas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 105.112,35 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 20 de julio de 2004. El Secretario General. P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Segunda fase del gimnasio del C.P. Juan XXIII de Zafra". Expte.: 13.01.22.04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

c) Número de expediente: 13.01.22.04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Reformas en el C.P. Juan XXIII de Zafra.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D O.E. nº 47 de 24/04/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

126.451,30 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 25 de junio de 2004.

b) Contratista: Unión Constructora Seyma.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 126.150 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 20 de julio de 2004. El Secretario General. P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reformas varias y construcción de pista polideportiva en C.P. Lucio García en Peraleda de la Mata". Expte.: 13.01.34.04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.34.04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Reformas varias y construcción de pista polideportiva en C.P. Lucio García en Peraleda de la Mata.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D O.E. nº 50 de 04/05/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

101.532,47 euros, I.V.A. incluido Financiado por FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 25 de junio de 2004.

b) Contratista: Pavipor Construcciones Deportivas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 94.932,00 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 20 de julio de 2004. El Secretario General. P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reparaciones varias y construcción de pista polideportiva en el C.P. San Bartolomé de Bohonal de Ibor". Expte.: 13.01.36.04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.36.04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Reformas en el C.P. San Bartolomé de Bohonal de Ibor.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 50 de 04/05/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

86.864,92 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 7 de julio de 2004.

b) Contratista: González Peraleda, S.A. (GOPERSA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 83.390,32 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 20 de julio de 2004. El Secretario General. P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Sala de Hidromasaje en el C.E.E. Casa de la Madre de Mérida". Expte.: 13.01.17.04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.17.04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Sala de Hidromasaje en el C.E.E. Casa de la Madre de Mérida.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 47 de 24/04/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

72.687,72 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 25 de junio de 2004.

b) Contratista: Garogas de Instalaciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 65.400,00 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 23 de julio de 2004. El Secretario General. P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Cubiertas en I.E.S. Gabriel y Galán de Plasencia". Expte.: 13.01.19.04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.19.04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Cubiertas en I.E.S. Gabriel y Galán de Plasencia.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 50, de 04/05/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

140.439,07 euros, I.V.A incluido. Financiado por FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 7 de julio de 2004.

b) Contratista: Albero Extremadura, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 139.200,00 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 23 de julio de 2004. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reformas en el C.R.A. Los Alijares de Ibahernando". Expte.: 13.01.35.04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.35.04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Reformas en el C.R.A. Los Alijares de Ibahernando.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 50, de 04/05/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

71.195,29 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 1 de julio de 2004.

b) Contratista: Noriega, Construcción y Obras Públicas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 67.279,54 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 23 de julio de 2004. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud, de las obras de construcción I.E.S.O. 12 Uds. en Gévora. Expte.: 13.01.25.03.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.25.03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud, de las obras de construcción I.E.S.O. 12 Uds. en Gévora.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 24, de 28/02/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

55.671,93 euros. I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 4 de junio de 2004.

b) Contratista: Serinco, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 46.750,00 euros. I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 26 de julio de 2004. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 23 de julio de 2004, sobre expediente de protección número 00.10/187 a D. Raúl Da Costa Oliveira y a Dª Isabel Martín Santos.

No habiendo sido posible la localización de D. Raúl da Costa Oliveira y Dña. Isabel Martín Santos, se requiere a los mismos para que se personen a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Avda. de Reina Sofía, s/n., teléfono 924-008801-8848, con relación al Expediente Administrativo nº 00.10/187, tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Mérida, a 23 de julio de 2004. El Director General de Infancia y Familia, FCO. JAVIER ALONSO DE LA TORRE NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 25 de junio de 2004, sobre notificación a Reparaciones Comerciales del Gas, S.L. del laudo recaído en el expediente 3704 (323/04) tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Laudo recaído en el expediente que a continuación se indica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Expediente: 3704 (323/04).

Destinatario: Reparaciones Comerciales del Gas, S.L.

Último domicilio conocido: Plaza del Vendimiador, 1 - Bajo. 06200 Almendralejo.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la ya citada Ley 30/1992), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede del Colegio Arbitral de Consumo. C/ Reyes Huertas, 9 - 2ª Planta. 10002 Cáceres.

El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, FRANCISCO LAMONEDA DÍAZ.

ANUNCIO de 29 de junio de 2004, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Robledillo de Trujillo.

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de Dª María Elena del Campo Fernández, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Cáceres, Calle Italia nº 29, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

"Traslado ordinario de la oficina de farmacia de Dª María Elena del Campo Fernández, sita en Calle Manuel Montero nº 1 a la Calle Pizarro nº 2, en la localidad de Robledillo de Trujillo."

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza de Alféreces Provisionales nº 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 29 de junio de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 29 de junio de 2004, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Zorita.

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D. Juan Luis Masa Pérez, farmacéutico, con domicilio en la localidad de Zorita, Avda. de la Constitución, s/n., solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

"Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. Juan Luis Masa Pérez, sita en Avda. de la Constitución, s/n. a la Avda. de la Constitución nº 12, en la localidad de Zorita."

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza de Alféreces Provisionales nº 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 29 de junio de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 6 de julio de 2004, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Navalmoral de la Mata.

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de Dª Inmaculada Sánchez Guerrero, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Navalmoral de la Mata, Calle Urbano González Serrano nº 7 y 9, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

"Traslado ordinario de la oficina de farmacia de Dª Inmaculada Sánchez Guerrero, sita en Calle Urbano González Serrano nº 7 y 9 a la Avenida de las Angustias nº 16, en la localidad de Navalmoral de la Mata."

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza de Alféreces Provisionales nº 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 6 de julio de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 12 de julio de 2004, sobre traslado forzoso de oficina de farmacia en el municipio de Jerez de los Caballeros.

En relación con el expediente de traslado forzoso que se tramita en esta Consejería a instancias de Dª Manuela Martínez de Abellanosa Moreno, titular de la oficina de farmacia sita en la C/ Vasco Núñez de Balboa nº 10 a su nuevo emplazamiento en la C/ Vasco Núñez de Balboa nº 10, contiguo, en la localidad de Jerez de los Caballeros, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

"Traslado forzoso de la Oficina de Farmacia de Dª Manuela Martínez de Abellanosa Moreno, sita en la C/ Vasco Núñez de Balboa nº 10 a su nuevo emplazamiento en la C/ Vasco Núñez de Balboa nº 10, contiguo, en la localidad de Jerez de los Caballeros."

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar nº 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 12 de julio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de julio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Hijos de Coral Montero, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Hijos de Coral Montero, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Cervantes, 42.- Santa Marta de los Barros.

Expediente nº: 88/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

– R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: 450 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 14 de julio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de julio de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Emilio Euterelo Rodríguez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Emilio Euterelo Rodríguez.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de Luján 50-8º B-Sevilla.

Expediente nº: 526/2003.

Tipificación de la infracción:

– Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Mª Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 14 de julio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 15 de julio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios Club Campo Pino.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Piscina Comunidad de Propietarios Club Campo Pino.

Último domicilio conocido: Ctra. de Valverde, km. 10,5.- Badajoz.

Expediente nº: 111/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76, de 3-7-01): art. 52.1 y 52.3.a).1ª.

– Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 52, de 7 de mayo de 2002): arts. 51.a).3, 51.a).9, 51.a).5, 51.a).11.

Sanción: 600 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 15 de julio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 19 de julio de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Carlos González Félix.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Carlos González Félix.

Último domicilio conocido: Felipe Trigo, nave 10.- Badajoz.

Expediente nº: 372/2004

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, 19-07, artículo 34.1.

– R.D. 1945/1983, 22/06, artículo 1.2, 3.3.3, 3.3.6 y 4.2.2.

– Ley 6/2001, 24-05, artículo 29.5.

Sanción: 600 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 19 de julio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 19 de julio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José Fco. Ordóñez Valle.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: José Fco. Ordóñez Valle.

Último domicilio conocido: Avda. de Extremadura, 4 c.- Talavera la Real.

Expediente nº: 761/2003.

Tipificación de la infracción:

– Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.l).

Sanción: Sobreseimiento.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: La Directora General de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 19 de julio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 19 de julio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Aceitunas Supra, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Aceitunas Supra, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial Semillero de Empresas, 7.- Almendralejo.

Expediente nº: 184/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, 19-07, artículo 34.3.

– R.D. 1945/1983, 22/06, artículo 5.3.

Sanción: 6.000 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 19 de julio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 21 de julio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Manuel Alcalde Castro.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Manuel Alcalde Castro.

Último domicilio conocido: Avda. de los Milagros, 22.- Mérida.

Expediente nº: 243/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.3 a.

– R.D. 1945/1983, de 22-06, artículo 2.1.2.

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Mérida.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 21 de julio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 21 de julio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios Urb. Las Camelias.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Piscina Comunidad de Propietarios Urb. Las Camelias.

Último domicilio conocido: C/ Leonardo Hernández Tolosa.- Badajoz.

Expediente nº: 94/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76, de 3-7-01): art. 52.1 y 52.3.a).1ª.

– Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 52, de 7 de mayo de 2002): arts. 51.a).1, 51.a).9.

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 21 de julio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 21 de julio de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José Manuel Macías Cruz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: José Manuel Macías Cruz.

Último domicilio conocido: C/ Muñoz Torrero, 3-Badajoz.

Expediente nº: 667/2003.

Tipificación de la infracción:

– Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.l).

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Mª Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 21 de julio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de equipos de comunicaciones con destino a Plan Infoex". Expte.: 0432032CA025.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0432032CA025.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición equipos de comunicaciones con destino a Plan Infoex.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Homologación Estado.

c) Forma: Procedimiento Negociado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 46.441,08 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 14 de junio de 2004.

b) Contratista: Teltronic, S.A.U.

c) Importe de adjudicación: 46.441,08 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 19 de julio de 2004. El Secretario General (PDF Orden 11/08/03, D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de dos vehículos ligeros para patrullaje y extinción de incendios". Expte.: 0432021FO005.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0432021FO005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros

b) Descripción del objeto: Adquisición de dos vehículos ligeros para patrullaje y extinción de incendios

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 29 de abril de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 69.534,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 22 de julio de 2004.

b) Contratista: Iturri, S.A.

c) Importe de adjudicación: 69.186,00 euros.

Mérida, a 26 de julio de 2004. El Secretario General (PDF Orden 11/08/03, D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de motoniveladora para arreglo de caminos rurales". Expte.: 0431021FO015.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0431021FO015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de motoniveladora para arreglo de caminos rurales.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 5 de junio de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 165.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 22 de julio de 2004.

b) Contratista: Cligena, S.A.

c) Importe de adjudicación: 163.800,00 euros.

Mérida, a 26 de julio de 2004. El Secretario General (PDF Orden 11/08/03, D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de tractor de cadenas para arreglo de caminos rurales". Expte.: 0431021FO016.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0431021FO016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de tractor de cadenas para arreglo de caminos rurales.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 5 de junio de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 230.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 22 de julio de 2004.

b) Contratista: Talleres Extremadura de Don Benito, S.L.

c) Importe de adjudicación: 210.000,00 euros.

Mérida, a 26 de julio de 2004. El Secretario General (PDF Orden 11/08/03, D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Acondicionamiento del camino rural de Herrera de Alcántara a Santiago de Alcántara". Expte.: 0431011FO019.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0431011FO019.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del camino rural de Herrera de Alcántara a Santiago de Alcántara.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 204.283,83 euros.

Anualidades:

2004: 51.070,96 euros.

2005: 153.212,87 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: C/ Cárdenas nº 11.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003862.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo G, Subg. 4, Catg. d.

b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: C/ Cárdenas nº 11.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: C/ Cárdenas nº 11.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Contratación, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de julio de 2004. El Secretario General (PDF Orden 11/08/03, D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Acondicionamiento de camino rural Camino de Los Santos a la Fuente en los términos municipales de Los Santos de Maimona y la Fuente del Maestre". Expte.: 0431011FO036.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0431011FO036.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de camino rural "Camino de Los Santos a la Fuente", en los términos municipales de Los Santos de Maimona y la Fuente del Maestre (Badajoz).

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 385.510,27 euros.

Anualidades:

2004: 30.000,00 euros.

2005: 355.510,27 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: C/ Cárdenas nº 11.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003862.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo G, Subg. 4, Catg. e.

b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha

de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: C/ Cárdenas nº 11.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: C/ Cárdenas nº 11.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Contratación, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de julio de 2004. El Secretario General (PDF Orden 11/08/03, D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Pavimentación del Camino de Los Moros en el término municipal de Villafranca de los Barros". Expte.: 0431011FO038.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0431011FO038.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Pavimentación del Camino de los Moros en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz).

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 248.866,53 euros.

Anualidades:

2004: 20.000,00 euros.

2005: 228.866,53 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: C/ Cárdenas nº 11.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003862.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo G, Subg. 4, Catg d.

b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: C/ Cárdenas nº 11.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: C/ Cárdenas nº 11.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Contratación, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de julio de 2004. El Secretario General (PDF Orden 11/08/03, D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Construcción de cochera para vehículos contra incendios en Puebla de Obando". Expte.: 0432011FO061.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0432011FO061.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Construcción de cochera para vehículos contra incendios en Puebla de Obando (Badajoz).

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 81.135,60 euros.

Anualidades:

2004: 54.000,00 euros.

2005: 27.135,60 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: C/ Cárdenas nº 11.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003862.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: C/ Cárdenas nº 11.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: C/ Cárdenas nº 11.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Contratación, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de julio de 2004. El Secretario General (PDF Orden 11/08/03, D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 29 de junio de 2004, sobre notificación por comparecencia de liquidación complementaria girada por el concepto de Donaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar la actuación que se relaciona a continuación:

Nombre: Mª Ara Millán Jiménez.

D.N.I.: 33.978.515-V.

Dirección: Arroyo, 56 Sevilla.

Liquidación: 155/00.

En virtud de lo anterior dispongo que el interesado indicado, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación, en:

Oficina Liquidadora.

Alonso de Cárdenas, 11.

Llerena.

Así mismo se comunica al interesado o representante que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Badajoz, a 29 de junio de 2004. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 6 de julio de 2004, sobre notificación de requerimiento de documentación en expediente de control financiero a la entidad "Cine Digital, S.A.".

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 88 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) nº 4253/1988 del Consejo, en lo relativo al control financiero por los Estados Miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, está realizando un control financiero a la entidad "Cine Digital, S.A." con domicilio en Avenida de Huelva nº 10 (06005) de Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a la entidad beneficiaria, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el representante legal, o persona debidamente autorizada, deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Control de Fondos Europeos, sitas en la Avda. Reina Sofía, 1 de Mérida, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de requerirle la documentación necesaria para efectuar el control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 6 de julio de 2004. El Interventor Adjunto a los Servicios Centrales, JOSÉ JULIÁN BOYERO CORCHADO.

ANUNCIO de 7 de julio de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de expedientes de Tasación Pericial Contradictoria (Concepto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Tasación Pericial Contradictoria.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora de Badajoz.

Lugar de comparecencia: C/ Padre Tomás, nº 4, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expedientes y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: María Olivia Rama Sánchez.

D.N.I.: 33.970.601.

Dirección: C/ Viñas, Nº 62, 2º B - Almendralejo.

Expediente: T.P.C. 15/02.

Nombre: Francisca Balas Báez.

D.N.I.: 76.184.552-L.

Dirección: Avda. Fdo. Calzadilla, nº 18 - Badajoz.

Expediente: T.P.C. 12/03.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 7 de julio de 2004. El Jefe del Servicio Fiscal, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 13 de julio de 2004, sobre notificación reclamación económico-administrativa (REA-0228/03) promovida por D. Santiago Mateos Redondo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

"Se notifica a D. Santiago Mateos Redondo, en relación con la reclamación REA-0228/2003 interpuesta por él misma por el concepto de multas que tiene su causa en el expediente sancionador CC0094/02 de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte (actualmente Consejería de Fomento), el acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa en sesión celebrada el 14 de mayo de 2004, cuyo contenido literal es el que sigue, a saber: Por el cual se desestima la presente reclamación interpuesta confirmando el acto administrativo impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a Ud., advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de notificación."

Mérida, a 13 de julio de 2004. El Vocal Secretario, MARCELO POLÁN LEO.

ANUNCIO de 22 de julio de 2004, sobre notificación de la puesta de manifiesto de la reclamación económico-administrativa (REA-0320/03) promovida por Dª Josefa Fernández Villafruela.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 90 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

"Se ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, el expediente de la reclamación (REA-0320/2003) promovida por Dª Josefa Fernández Villafruela, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del indicado texto normativo.

Lo que notifico reglamentariamente a Ud., advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de notificación."

Mérida, a 22 de julio de 2004. El Vocal Secretario, MARCELO POLÁN LEO.

ANUNCIO de 26 de julio de 2004, relativo a la notificación del informe definitivo a La Extremeña, S.C.L., de la ayuda a la producción de productos transformados a base de tomate, campaña 2000/01.

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 88 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) 4045/89, ha efectuado un control financiero a "La Extremeña, S.C.L." en relación a la ayuda a la producción de productos transformados a base de tomates, campaña 2000/2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a la O.P.F.H. citada, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el representante legal, o persona debidamente autorizada, deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Control de Fondos Europeos, sitas en la Avda. Reina Sofía, 1 de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de entregarle el informe definitivo del control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 26 de julio de 2004. La Auditoría Adjunta, CARMEN RIDRUEJO LÓPEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministros de "Productos alimenticios". Expte.: CS/02/07/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

c) Número de expediente: CS/02/07/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de Productos Alimenticios del Área de Salud de Cáceres.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado, número 76, de 29-03-04, Diario Oficial de Extremadura, número 40, de 06-04-04, y Diario Oficial de la Comunidad Europea, número S59, de 24-03-04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 905.237,59 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 30 de junio de 2004.

b) Contratistas: Almacenes Garcinuño, por un importe de 88.294,38 euros.

Ángel Marchena, por un importe de 40.275,07 euros.

Cafés Valdés, S.L., por un importe de 10.418,98 euros.

Cárnicas Alcamar, S.L., por un importe de 128.936,64 euros.

Central Lechera Española, S.A., por un importe de 56 euros.

Coolex, por un importe de 9.300 euros.

Disanfrío, por un importe de 3.330 euros.

Francisco Santos, S.A., por un importe de 9.722,25 euros.

Grupo El Gallego Montecelio, por un importe de 2.468,10 euros.

Horno Santa Eulalia, por un importe de 39.933,79 euros.

Huevos Mateos, C.B., por un importe de 65.713,18 euros.

J.A. Mateos Amaro, S.L., por un importe de 127.828,45 euros.

Luis Barriga Bernal, por un importe de 146.015,27 euros.

Novartis Consumer Healt, S.A., por un importe de 60.194,81 euros.

Provecaex, S.L., por un importe de 3.879 euros.

Unión Panadera Cacereña, por un importe de 6.144,24 euros.

Vegenat, por un importe de 39.774,12 euros.

c) Importe de adjudicación: 782.284,28 euros.

Cáceres, a 8 de julio de 2004. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de "Suturas". Expte.: CS 06/09/04 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CS.06/09/04.CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de "Suturas".

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 28, de 9 de marzo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 142.459,982 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de julio 2004.

b) Adjudicatarios y importes parciales: Suministros Sanitarios de Extremadura (6.073,96 €), Tyco Healthcare Spain, S.L (48.865,26 €) y J. Núñez, S.L (65.030,43 €).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicado: 119.969,65 €.

Mérida, a 15 de julio de 2004. El Director Gerente del SES, P.D. (Resolución de 22 de enero de 2004, D.O.E. nº 14, de 5 de febrero de 2004). El Gerente de Área de Salud, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del servicio de "Seguridad y vigilancia del Área de Salud de Mérida". Expte.: CSE 06/03/04 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CSE.06/03/04.CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de "Vigilancia y Seguridad del Área de Salud de Mérida".

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 57, de 20 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 218.579,69 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de julio 2004.

b) Adjudicatario: Secoex, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicado: 162.400,00 €.

Mérida, a 15 de julio de 2004. El Director Gerente del SES, P.D. (Resolución de 22 de enero de 2004, D.O.E. nº 14, de 5 de febrero de 2004). El Gerente de Área de Salud, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación de los servicios de "Cafetería del Hospital de Mérida". Expte.: CAE 00/01/04 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Secretaría General.

b) Dependencia que tramita el expediente: "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CAE.00/01/04.CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de "Cafetería del Hospital de Mérida".

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 53, de 11 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 18.000,00 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de julio 2004.

b) Adjudicatario: Dehesa Los Bodegones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicado: 18.000,00 €.

Mérida, a 15 de julio de 2004. El Director Gerente del SES, P.D. (Resolución de 22 de enero de 2004, D.O.E. nº 14, de 5 de febrero de 2004). El Gerente de Área de Salud, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministros de "Vendajes, apósitos y esparadrapos". Expte.: CS/02/21/03/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

c) Numero de expediente: CS/02/21/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de vendajes, apósitos y esparadrapos.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado, número 308, de 25-12-2003, Diario Oficial de Extremadura, número 3, de 10-01-04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 443.909,91 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 21 de julio de 2004.

b) Contratistas: 3M España, S.A., por un importe de 9.455,11 euros.

Alcón Cusí, S.A., por un importe de 4.180,00 euros.

Apósitos Extremeños, S.L., por un importe de 2.364,00 euros.

Barna Import, S.A., por un importe de 1.042,80 euros.

Calvarro, S.L., por un importe de 252,00 euros.

Comercial Extremeña Hospitalaria, S.A., por un importe de 1.361,40 euros.

Distrex Ibérica, S.A., por un importe de 1.013,09 euros.

Firma Ambú, S.L., por un importe de 220,00 euros.

Iberhospitex, S.A., por un importe de 40.987,22 euros.

Intersurgical España, S.A., por un importe de 1.562,60 euros.

Izasa, S.A., por un importe de 166,20 euros.

J. Núñez, S.L., por un importe de 2.148,00 euros.

Juvázquez, S.L., por un importe de 2.365,00 euros.

Laboratorios Indas, S.A., por un importe de 8.094,20 euros.

Lidermed, S.A., por un importe de 1.466,25 euros.

Masana Médica, S.L., por un importe de 19.427,00 euros.

Movaco, S.A., por un importe de 1.492,65 euros.

Prim, S.A., por un importe de 3.483,58 euros.

Sanex - Sanidad Extremeña, S.L., por un importe de 43,00 euros.

Smith & Nephew, S.A., por un importe de 14.348,42 euros.

Suministros Sanitarios de Extremadura, S.L., por un importe de 3.022,30 euros.

Tenorio Gómez, S.A.-Tegosa, por un importe de 743,50 euros.

Textil Planas Oliveras, S.A., por un importe de 103.928,90 euros.

Torras Valenti, S.A., por un importe de 7.681,20 euros.

c) Importe de adjudicación: 230.848,42 euros.

Cáceres, a 26 de julio de 2004. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 28 de julio de 2004, por el que se convoca concurso público para la contratación de un servicio. Expte.: SE.046/04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Universidad de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: SE.046/04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Actividades Físicas de Ocio y Recreación.

b) División por lotes: Sí (Lote A: Gimnasia en Cáceres; Lote B: Aquaerobic en Cáceres; Lote C: Natación en Cáceres; Lote D: Actividad Física Adaptada en Cáceres; Lote E: Aerobic en Plasencia).

c) Lugar de ejecución: Safyde UEx, Cáceres y Plasencia.

d) Plazo de ejecución: De Octubre de 2004 hasta junio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Lote A: 19.200 €; Lote B: 4.464 €; Lote C: 21.600 €; Lote D: 10.160 €; Lote E: 3.240 €.

Importe máximo a abonar por la UEx:

Lote A: 30,00 € por alumno/mes para 6 Grupos de Gimnasia.

Lote B: 15,50 € por alumno/mes.

Lote C: 32,50 € por alumno/mes entre 6 meses y 16 años.

30,00 € por alumno/mes mayor de 16 años.

Lote D:

• 30,00 € por alumno/mes para 1 Grupo de Actividad Física Adaptada (iniciación a la natación).

• 32,50 € por alumno/mes para 2 Grupos de Actividad Física Adaptada (natación deportiva).

• 30,00 € por alumno/mes para 1 Grupo de Actividad Física Adaptada (gimnasia).

Lote E: 12,00 € por alumno/mes.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación para cada lote al que se licite.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Contratación y Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.

b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: 1) Sección de Contratación y Patrimonio.- Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno. 924-289300, Fax 924-273260. 2) Negociado de Patrimonio. Edificio Rectorado-Plaza de los Caldereros, 1-10071 Cáceres, Tfno. 927-257022, Fax 927-226165.

Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la pagina web: www.unex.es/empresas/contrataciones

c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite: Hasta el día 6 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La especificada en cláusulas 5, 6, 7 y 8 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de Consultoría, Asistencia y Servicios de la UEx y cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Universidad de Extremadura.

2ª Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.

3ª Localidad y código postal: 06071, Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: Tendrá lugar el día 9 de septiembre de 2004.

e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 28 de julio de 2004. El Gerente, FRANCISCO JAVIER BLANCO NEVADO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 23 de julio de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 170/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 170/2004.

Denunciado: D. Víctor Dorey Emborojo.

Domicilio: C/ Delicias, nº 4. Cáceres.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Alcuéscar.

Sanción: Cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 23 de julio de 2004. El Delegado del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO de 20 de julio de 2004, por el que se convoca concurso-oposición libre de 64 plazas de Conductores-Bomberos.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 64 plazas de Conductores-Bomberos, vacantes en la plantilla de funcionarios, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios, y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 132, de 13 de julio de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 20 de julio de 2004. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 18 de mayo de 2004, sobre Proyecto de Urbanización de calle de nueva creación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2004, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de Calle de Nueva Creación entre C/ Ganaderos y C/ Panamá de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 18 de mayo de 2004. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2004, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización "Los Cuartos de Tiza".

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2004, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono 1 del Plan Parcial de "Los Cuartos de Tiza" de Almendralejo, redactado por la Sra. Arquitecto, Dª Lourdes Sobrino Recio.

De conformidad con la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 24 de mayo de 2004. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 18 de junio de 2004, sobre expediente de supresión de la Unidad de Ejecución nº 95 del Área de Reparto nº 15 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de junio de 2004, acordó aprobar definitivamente el expediente de supresión de la Unidad de ejecución nº 95 del Área de Reparto nº 15 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto.

Almendralejo, a 18 de junio de 2004. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

ANUNCIO de 20 de junio de 2004, sobre Plan Parcial del Sector SR-3 de las Normas Subsidiarias.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha de 20 de julio de 2004, se ha aprobado inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector SR-3 de las Normas Subsidiarias de la localidad, consistente en la recalcificación y redistribución de los distintos usos de suelo ordenados en el anterior Plan Parcial del año 2000, redactado por el Arquitecto Don José Alberto Sanz Cordovilla.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública durante el plazo de un mes, según dispone el artículo 77º.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128º del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabeza la Vaca, a 20 de junio de 2004. El Alcalde-Presidente, MANUEL VÁZQUEZ VILLANUEVA.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 22 de julio de 2004, sobre convocatoria para proveer una plaza de Peón de Oficios Varios.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de julio 2004, se aprobó la contratación de la plaza denominada Peón de Oficios Varios, de régimen laboral fijo, dedicación plena, la cual se convoca mediante Concurso-Oposición libre.

Asimismo, se transcriben a continuación las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE "PEÓN DE OFICIOS VARIOS", MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, EN RÉGIMEN LABORAL FIJO Y DEDICACIÓN PLENA

Primero.- Normas generales.

Es objeto de las presentes bases la contratación de una plaza de "Peón de Oficios Varios", vacante en la Plantilla de Personal Laboral, mediante Concurso-Oposición Libre, en régimen laboral fijo, con dedicación plena y será incompatible con el ejercicio de cualquier otro trabajo.

Al presente Concurso-Oposición le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Segundo.- Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato es la regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es fijo, en régimen de dedicación plena y tiempo completo, siendo incompatible con el ejercicio de cualquier otro trabajo retribuido.

Tercero.- Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Ser español o nacional de uno de los países miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años y no rebasar el máximo legal establecido antes de la fecha de la publicación de esta Bases.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo.

d) No encontrarse inhabilitado ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en cualquier Administración pública.

e) No estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

f) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente, como mínimo, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cuarto.- Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, se presentarán según modelo del Anexo III, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la Base Tercera, en la fecha que termine el plazo de presentación de las mismas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en horario de oficina de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, una vez que se hubiesen publicado íntegramente las bases en el "Boletín Oficial de la Provincia". El anuncio de la convocatoria también se publicará en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 6,00 euros, serán satisfechos en la Tesorería Municipal por el aspirante al presentar la solicitud debiendo acompañar, con la misma, justificante del ingreso realizado. El ingreso de este importe se efectuará en la Cuenta Corriente del Ayuntamiento de las Entidades Bancarias de la Localidad. Sólo serán devueltos los derechos de examen en el caso de no ser admitidos en la oposición.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

En las instancias para solicitar tomar parte en el Concurso-Oposición, los aspirantes deberán adjuntar los siguientes documentos:

– Fotocopia del D.N.I.

– Fotocopia compulsada de la documentación requerida en la convocatoria (Base Tercera), excepto los apartados d) y e), que serán exigibles al tiempo de formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

– Justificante del pago de derecho de examen.

– Original o copia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Quinto.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

La resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causa de la exclusión de éstos.

Se concederá un plazo de 10 hábiles, contados a partir de la publicación de la Resolución en el B.O.P., para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos, según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Sexto.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador para las pruebas selectivas estará constituido por:

Presidente.- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales.- Concejal-Delegado de Personal del Ayuntamiento.

– Un representante de cada uno de los Grupos Políticos municipales.

– Un representante de la Junta de Extremadura.

– Un representante del Personal Laboral de la Corporación designado por la Alcaldía.

Secretario.- El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Actuaciones del Tribunal.- No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario o de quienes legalmente los sustituyan. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante.

Séptimo.- Actuación de los aspirantes.

Junto con la Resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del tribunal calificador. Dicha publicación se efectuará con una antelación de, al menos 15 días hábiles a dicho comienzo.

El orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será fijado por sorteo.

Los aspirantes serán convocados, provistos de su D.N.I., para cada ejercicio en llamamiento único y, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente la pérdida de su derecho y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzada las pruebas selectivas, todos los anuncios sucesivos relacionados con la convocatoria, se hará público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Octavo.- Procedimiento de Selección.

Se efectuará por el procedimiento de Concurso-Oposición Libre y constará de dos fases de carácter eliminatorio, de manera que la no superación de la fase de oposición determinará que el Tribunal no entre a la baremación de los méritos alegados.

Primera fase: Oposición.

1.- Prueba Cultural: De carácter eliminatorio, consistirá en contestar a un cuestionario de 40 preguntas, tipo test, con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta, extraídas al azar, y basado en el contenido del programa que figura en el Anexo I. El tiempo para desarrollar esta prueba será de 60 minutos.

2.- Ejercicio Práctico: Igualmente de carácter eliminatorio, se propondrá a los aspirantes las prácticas que el Tribunal estime conveniente y que tendrán relación con el trabajo a desempeñar. El tiempo empleado por cada aspirante será de 30 minutos como máximo.

La puntuación de cada uno de estos ejercicios será calificada independientemente, con un máximo de 10 puntos cada uno, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de los ejercicios (tanto en la prueba cultural como en el ejercicio práctico).

Segunda fase: Concurso de méritos.

Análisis y valoración de los méritos alegados por los aspirantes que hayan superado la primera fase, según el Baremo de Puntuación contemplado en el Anexo II.

La puntuación máxima en esta fase no excederá de 5 puntos.

La puntuación total obtenida por cada aspirante vendrá determinada por la suma obtenida en los ejercicios de la primera fase y la puntuación obtenida en la segunda fase del Concurso Oposición.

Noveno.- Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento, el aspirante que ha obtenido la plaza, por ser

el que mayor puntuación ha obtenido, que se elevará propuesta de contratación al Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales, desde la publicación de la relación de aprobado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En este caso el Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor del aspirante que tenga la siguiente mejor puntuación.

Se establece un plazo de reclamaciones de diez días naturales, a partir del cual, sino se hubieran presentado reclamaciones contra la propuesta de nombramiento o las que se produjesen no modificaran la propuesta provisional, pasará a ser definitiva.

En el supuesto caso de empate de dos o más aspirantes de mayor puntuación, éste se resolverá por sorteo, después del plazo de reclamaciones, a cuyo acto serán invitados todos y cada uno de los afectados por dicho empate, proponiéndose para ocupar la plaza a quien resultare favorecido del mismo.

Décimo.- Incidencias.

Las presente bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral, será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Guareña, a 22 de julio de 2004. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

ANEXO I

PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2.- Estatuto de Autonomía. Idea General.

Tema 3.- Órganos de Gobierno de los Municipios. El Ayuntamiento Pleno, la Junta de Gobierno Local, el Alcalde, y los Concejales.

ANEXO II

BAREMO DEL CONCURSO

1.- Por estar en posesión del Permiso de Conducir, tipo B, 1,50 puntos.

2.- Por cada curso de al menos 10 horas sobre jardinería, tractores o albañilería, 0,02 puntos, hasta un máximo de 2 puntos (únicamente se tendrán en cuenta cursos oficiales organizados por Organismos Oficiales u homologados por éstos).

3.- Por estar empadronado en la localidad de Guareña con una antigüedad de más de un año, 1,50 puntos.

A N E X O III

(Modelo de Instancia)

Don _____, con D.N.I. nº _____, y domiciliado a efectos de notificación en la C/ _____, núm. _____, de la Localidad de _____, Provincia de _____,

E X P O N E:

PRIMERO.- Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado, número _____, de fecha _____, en relación con la convocatoria de la plaza de **"Peón de Oficios Varios"**, en régimen laboral fijo y , conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número _____, de fecha _____.

SEGUNDO.- Que reune todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO.- Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

CUARTO.- que se adjunta la siguiente documentación:
- Fotocopia del D.N.I.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida
- Justificante de pago de los derechos de examen.
- Documentos de méritos alegados, según baremo de puntuación.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que sea admitida esta solicitud para tomar parte en las pruebas de selección de personal referenciada.

En _____, a _____ de _____de 2.004

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 16 de julio de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo "Gerencia Municipal de Urbanismo", mediante Decreto de Presidencia de fecha 16 de julio de 2004, el Estudio de Detalle en la UE-SE-01/162 "Polígono Reina Sofía Norte". Parcela R-4, presentado por Juan Carlos Jiménez Acosta, en representación de Promociones Inmobiliarias Trigemer Inmodul, S.A., se somete el expediente a información pública por plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio. Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania nº 8-10, bajo.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos comprendidos dentro del perímetro del E.D., al quedar afectados por las determinaciones del mismo.

La suspensión tendrá una duración máxima de dos años, contados a partir de la publicación del anuncio de aprobación inicial, y se extinguirá con la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle.

Mérida, a 16 de julio de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 23 de julio de 2004, sobre publicación de bases para la provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, COMO FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

Primera.- Naturaleza y características.

La presente convocatoria tiene por objeto regular las bases de la provisión, mediante procedimiento selectivo en la forma de oposición libre, de dos plazas de Agentes de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C, complemento de destino nivel 18, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y aquéllas que la Corporación de este Ayuntamiento tenga acordadas o pueda acordar.

Segunda.- Procedimiento, condiciones y requisitos de los aspirantes.

2.1. De la forma de ingreso.

El ingreso en el Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, se efectuará a través de la categoría de Agente, y se realizará por un procedimiento de selección que constará de dos fases de carácter eliminatorio:

a) Oposición libre.

b) Curso selectivo a superar en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, que incluirá un periodo de prácticas en el municipio respectivo.

2.2. De los requisitos de los aspirantes.

2.2.1. Para tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso en la categoría de Agente, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplido los dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y uno antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión de las titulaciones académicas exigibles correspondientes al grupo de clasificación C de los funcionarios y establecidas en el artículo 13 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura, es decir, título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

g) Tener una estatura mínima de 170 centímetros los hombres y de 165 centímetros las mujeres.

h) Acreditar la aptitud física mediante la presentación de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuren especificados en la correspondiente fase de oposición, y a que se refiere el artículo 29.I.b) de las citadas normas marco. En todo caso, este certificado médico no excluirá, en absoluto, las comprobaciones posteriores que integran la prueba de reconocimiento médico descrito en el artículo 29.I.a) de estas normas marco.

i) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A, B y BTP.

j) Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

2.2.2. Todos los requisitos establecidos en el punto anterior deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias de la correspondiente convocatoria, a excepción del especificado en el apartado i), debiendo acreditarse los permisos de conducir de las clases A y B en el plazo señalado anteriormente con carácter general para el resto de requisitos, y el de la clase BTP antes de la finalización del curso selectivo de formación correspondiente.

2.3. De las pruebas de la fase de oposición.

2.3.1. Las pruebas a superar en la fase de oposición serán las siguientes:

a) Reconocimiento médico, con sujeción a un cuadro que garantizará la idoneidad física del opositor para la función policial a desempeñar, según Anexo I.

b) Prueba psicotécnica, dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil profesional que se exige. En esta prueba, el aspirante será calificado como "apto" o "no apto". Será realizada por personal especializado, que emitirá un informe a la vista del cual el Tribunal resolverá.

c) Pruebas físicas, adecuadas a la capacidad necesaria para las funciones a realizar y tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación. Previamente se procederá a la práctica de la talla y medidas antropométricas, según Anexo II.

d) Prueba de conocimientos de materias, que consistirá en la contestación de un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta y que versará sobre el contenido del temario del Anexo III de estas Bases, disponiendo al efecto de una hora máxima de tiempo.

e) Prueba práctica, que consistirá en la resolución de dos supuestos relacionados con los contenidos de materias específicas del temario del Anexo III de estas Bases, previamente determinados por el Tribunal calificador. El desarrollo de esta prueba podrá, previo acuerdo del tribunal calificador, realizarse con procesador de texto informático, calificándose también, aparte del contenido, la limpieza y corrección del texto, disponiendo al efecto de una hora y media máxima de tiempo.

2.3.2. Las pruebas señaladas en el anterior apartado tendrán, en todo caso, carácter eliminatorio.

2.4. De la calificación de las pruebas de la fase de oposición.

2.4.1. Las diferentes pruebas de la fase de oposición establecidas en el artículo anterior serán calificadas de la siguiente forma:

a) Las pruebas físicas, de conocimientos y prácticas se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesario obtener en cada una de ellas un mínimo de cinco puntos para superarlas.

b) El reconocimiento médico y la prueba psicotécnica se calificará como "apto" o "no apto".

2.4.2. Para la valoración y calificación de las pruebas físicas y psicotécnica, así como de reconocimiento médico, se requerirán los servicios de personal especializado, que emitirá, con arreglo a las condiciones de la correspondiente convocatoria, un informe, a la vista del cual el Tribunal resolverá.

2.4.3. La calificación definitiva de la fase de oposición será la media aritmética de las valoraciones globales otorgadas en las pruebas físicas, de conocimientos y práctica.

2.5. Del nombramiento de funcionarios en prácticas.

Los aspirantes que hayan superado y aprobado la fase de oposición, una vez cumplidos los requisitos formales que establezca la presente convocatoria, serán nombrados funcionarios en prácticas y percibirán, con cargo a la Corporación, las retribuciones que les correspondan y, en todo caso, este nombramiento se otorgará al inicio del curso selectivo y durará hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera.

2.6. Del curso selectivo en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura: el periodo de formación.

2.6.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y en el artículo 27 de las normas marco, aprobadas por Decreto 74/2002, de 11 de junio, será requisito indispensable superar un curso selectivo en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, cuya duración será de cinco meses, cuatro de formación en la Academia y uno de prácticas en el respectivo Ayuntamiento.

2.6.2. Los contenidos del curso selectivo, así como su desarrollo, serán determinados por la Consejería competente en materia coordinación de Policías Locales, a propuesta de la Dirección de la Academia de Seguridad Pública y previo informe de la Comisión de Coordinación de la Policía Local de Extremadura.

2.7. De la calificación del periodo de formación.

2.7.1. El periodo de formación será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo.

2.7.2. La nota final será el cociente que resulte de dividir el total de calificaciones por el número de asignaturas.

2.8. Del periodo de prácticas en el Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Extremadura y en el artículo 27 de las normas marco, aprobadas por Decreto 74/2002, de 11 de junio, será requisito indispensable superar un periodo de prácticas en el municipio respectivo cuya duración será de un mes, según lo previsto en el artículo 33.

2.8.1. De la calificación del periodo de prácticas.

2.8.1.1. El periodo de prácticas no será puntuable.

2.8.1.2. La valoración del mismo se realizará por la Junta de Profesores de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, como apto o no apto, a la vista de la memoria elaborada por el alumno y del informe razonado que, sobre el mismo, habrá de realizar el Alcalde del Ayuntamiento de Olivenza, previo asesoramiento del Jefe de Policía Local.

2.9. De la calificación definitiva del proceso de selección.

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la media aritmética de la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en el Curso Selectivo en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Tercera.- Solicitudes.

3.1. Forma: Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo deberán venir debidamente firmadas por el interesado y en ella los aspirantes consignarán nombre, apellidos, domicilio, número de D.N.I., y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que, en caso de ser nombrados, se comprometen a prestar juramento o promesa según la fórmula establecida por el R.D. 707/1979, de 5 de abril. Se acompañará a la instancia el documento acreditativo de haber pagado los derechos de examen y el certificado médico oficial al que se refiere la Base 2.2.1. h).

3.2. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", una vez publicadas las bases de la convocatoria en el B.O.P. y en el D.O.E.

3.3. Lugar de presentación: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Olivenza, de ocho a catorce horas de cualquiera de los días hábiles del plazo indicado en el apartado 3.2.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en este caso los interesados deberán adelantar dentro del plazo de presentación de solicitudes un fax con la copia de la solicitud sellada por Correos.

3.4. Los derechos de examen serán de 20,00 €, pudiendo abonarse de la siguiente forma:

– Mediante ingreso del importe directo en la Tesorería municipal.

– En efectivo mediante transferencia bancaria o de Caja de Ahorro, para abono en cuenta corriente abierta a nombre del Ayuntamiento de Olivenza, en cualquiera de las entidades que operen en esta ciudad. El mandato de transferencia habrá de expresar el concepto "derechos de examen".

Cuarta.- Admisión de candidatos.

4.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias

que reúnan todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se hayan pagado los derechos de examen, así como haber presentado el certificado médico oficial al que se refiere la Base 2.2.1. h).

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en tablón de edictos de la Corporación, y en el B.O.P., y contendrá la relación nominal de los aspirantes excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad, e indicación de las causas y del plazo de subsanación de los defectos, así como el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de los aspirantes admitidos y excluidos. Se concederá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación, a efectos de reclamaciones, que, de haberlas serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo, en la forma indicada anteriormente.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Composición, constitución y actuación de los órganos de selección.

5.1. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, designado conforme al art. 4 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto por los miembros que se indican en el Anexo IV, y se dará a conocer en la Resolución de aprobación definitiva de las listas de aspirantes. Cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados a la oposición, así lo aconsejare, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios públicos para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección bajo la dirección del citado Tribunal.

5.2. Abstención: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia.

5.3. Recusación: Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el referido artículo 28 de la Ley 30/1992, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia.

5.4. Actuación y Constitución del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios señalados.

5.5. Revisión de Resoluciones del Tribunal: Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 102 y siguientes de la Ley 30/1992, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

5.6. Clasificación del Tribunal: El Tribunal que actúe en esta prueba selectiva tendrá la categoría segunda.

El Tribunal a los efectos de percepción de asistencias se clasifica en la categoría segunda del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Programa: El programa que ha de regir la convocatoria es el que se publica como Anexo III a la misma.

6.2. Calendario de realización de pruebas: La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, se dará a conocer con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos a que se refiere la Base 4.2.

6.3. Identificación de los aspirantes: El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.4. Llamamiento y orden de actuación de los aspirantes:

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la falta de presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en consecuencia, del procedimiento selectivo. El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente.

6.5. Anuncios sucesivos: Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Desde la terminación de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Séptima.- Calificación de los ejercicios.

7.l. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez. Las pruebas físicas serán valoradas conforme al baremo determinado en el Anexo II.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor puntuación en cada uno de los ejercicios y por su orden de realización, en su defecto por sorteo.

Octava.- Lista de seleccionados y propuesta del Tribunal.

8.1. Publicación de la lista: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olivenza, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión: Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia junto con la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Novena.- Presentación de documentos y nombramientos.

9.1. Documentos exigibles: Los aspirantes propuestos aportarán a la Secretaría General del Ayuntamiento de Olivenza los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autentificada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del título académico referido en la Base 2, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) Los permisos de conducir de las clases A y B.

f) Certificado de antecedentes penales.

9.2. Plazo: El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.3. Excepciones: Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior

nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

9.4. Falta de presentación de documentos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en la Base 9.2 y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Convocatoria.

9.5. Nombramiento: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base 9.1 anterior, la Alcaldía Presidencia procederá al nombramiento como funcionario en práctica, hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente.

Décima.- Toma de posesión.

10.1. Plazo: Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal Calificador a la Alcaldía Presidencia, los incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación.

10.2. Formalidades: Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados y en horas hábiles de oficina, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

10.3. Efectos de la falta de toma de posesión: Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a disposición el Ayuntamiento.

10.4. Para lo no dispuesto en estas Bases, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de Régimen Local y concordantes, R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como el Decreto 74/2002, de 11 de junio.

Olivenza, a 23 de julio de 2004. El Alcalde, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

ANEXO I

En el reconocimiento médico, con sujeción a un cuadro que garantizará la idoneidad física del opositor para la función policial a desempeñar, se comprobará la talla, el peso y las medidas antropométricas. Deberá obtenerse la talla y el peso mínimo admitido, declarándose el aspirante no apto en el caso de superar el peso máximo admitido o estar incurso en las circunstancias médicas de exclusión siguientes:

Talla mínima:

Mujeres: 1,65 metros.
Hombres: 1,70 metros.

Relación peso-talla:

El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula:
$P = (T\text{-}100) + 10$

El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula:
$P = (T\text{-}100) - 10$

P = Peso expresado en kilogramos.
T = Talla expresada en centímetros.

– Exclusiones médicas de carácter general:

– Defectos físicos congénitos o adquiridos, de cualquier tipo y localización, que menoscabe o dificulte la función pública y las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.

– Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.

– Exclusiones médicas de carácter específico:

– Ojo y visión.

– Agudeza visual espontánea remota inferior a 1/2 (un medio) en el ojo peor y 2/3 (dos tercios) en el otro, según la escala de Wecker.

– Hemianopsias.

– Discromatopsias.

– Desprendimiento de retina.

– Estrabismo.

– Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

– Varices o insuficiencia venosa periférica, prescindiendo de su intensidad.

– Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial, tomadas con el sujeto en reposo y sentado, no deberán ser superiores a:

Presión sistólica: 145 mm/Hg.

Presión diastólica: 90 mm/Hg.

– Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten la realización del servicio encomendado o puedan agravarse a juicio del tribunal médico con el puesto de trabajo (amputaciones de manos, pies o sus dedos, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular, ósea o articular, pie plano, defectos de la estática de la columna vertebral).

– La comprobación de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro se hará sólo y exclusivamente en el centro médico y por el tribunal médico designado al efecto, y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.

En esta prueba, el aspirante será calificado como "apto" o "no apto". Será realizada por personal especializado, que emitirá un informe a la vista del cual el Tribunal resolverá.

ANEXO II

Las pruebas físicas se calificarán conforme se indica en las tablas de puntuación siguientes para cada una de las pruebas. Teniendo éstas el carácter de eliminatorias y siendo necesario obtener, en cada una de ellas, una puntuación mínima de 5 puntos. Este ejercicio consistirá en las siguientes pruebas:

a) Resistencia. Recorrer una distancia de 1.000 metros en un tiempo máximo de 3,40 minutos los varones y 4,05 minutos las mujeres.

b) Fuerza de brazos. Lanzar un balón medicinal de 3 Kg. de peso, a una distancia mínima de 8,50 metros los varones y 6,50 metros las mujeres. Con las manos por detrás de la cabeza y los pies juntos y sin moverlos. Se permitirán tres intentos.

c) Potencia de piernas. Saltar una distancia mínima de 2,00 metros los varones y 1,80 metros las mujeres, sin carrera, con los pies a la misma altura. Se permitirán tres intentos.

d) Flexiones abdominales. Efectuar en un tiempo máximo de 30 segundos, 25 flexiones abdominales los varones, y 20 las mujeres. Partiendo de la posición de tendido supino, con las manos en la nuca, las piernas semiflexionadas y permitiéndose que otro aspirante sujete las mismas mientras se realiza la prueba. Se contabilizará cada una cuando en la flexión se alcance la rodilla derecha o izquierda, con el codo del brazo contrario y en la extensión se toque la colchoneta con la espalda. Se permitirán dos intentos.

e) Velocidad. Correr una distancia de 60 metros en un tiempo máximo de 8,25 segundos los varones y 9,25 segundos las mujeres.

La calificación final del ejercicio será el coeficiente obtenido de sumar los puntos conseguidos en cada prueba y divididos por el numero de éstas, conforme se detalla:

Prueba a). Resistencia

HOMBRES		MUJERES	
PUNTOS	TIEMPO	PUNTOS	TIEMPO
5	Entre 3:40 y 3:36 minutos	5	Entre 4:05 y 4:01 minutos
6	Entre 3:35 y 3:31 minutos	6	Entre 4:00 y 3:56 minutos
7	Entre 3:30 y 3:26 minutos	7	Entre 3:55 y 3:51 minutos
8	Entre 3:25 y 3:16 minutos	8	Entre 3:50 y 3:41 minutos
9	Entre 3:15 y 3:06 minutos	9	Entre 3:40 y 3:31 minutos
10	Entre 3:05 o menos minutos	10	Entre 3:30 o menos

Prueba b). Fuerza de brazos

HOMBRES		MUJERES	
PUNTOS	DISTANCIA	PUNTOS	DISTANCIA
5	De 8:50 a 8:99 metros	5	De 6:50 a 6:99 metros
6	De 9:00 a 9:49 metros	6	De 7:00 a 7:49 metros

7	De 9:50 a 9:99 metros	7	De 7:50 a 7:99 metros
8	De 10:00 a 10:99 metros	8	De 8:00 a 8:99 metros
9	De 11:00 a 11:99 metros	9	De 9:00 a 9:99 metros
10	De 12:00 o más metros	10	De 10:00 o más metros

Prueba c). Potencia de piernas

HOMBRES		MUJERES	
PUNTOS	DISTANCIA	PUNTOS	DISTANCIA
5	De 2:00 a 2:09 metros	5	De 1:80 a 1:89 metros
6	De 2:10 a 2:19 metros	6	De 1:90 a 1:99 metros
7	De 2:20 a 2:29 metros	7	De 2:00 a 2:09 metros
8	De 2:30 a 2:49 metros	8	De 2:10 a 2:29 metros
9	De 2:50 a 2:69 metros	9	De 2:30 a 2:49 metros
10	De 2:70 o más metros	10	De 2:50 o más metros

Prueba d). Flexiones abdominales

HOMBRES		MUJERES	
PUNTOS	FLEXIONES	PUNTOS	FLEXIONES
5	25 y 26	5	20 y 21
6	27 y 28	6	22 y 23
7	29 y 30	7	24 y 25
8	31 y 34	8	26 y 29
9	35 y 38	9	30 y 33
10	39 o más	10	34 o más

Prueba e). Velocidad

HOMBRES		MUJERES	
PUNTOS	TIEMPO	PUNTOS	TIEMPO
5	De 8:25 a 8:01 Seg.	5	De 9:24 a 9:01 Seg.
6	De 8:00 a 7:76 Seg.	6	De 9:00 a 8:76 Seg.
7	De 7:75 a 7:51 Seg.	7	De 8:75 a 8:56 Seg.
8	De 7:50 a 7:26 Seg.	8	De 8:50 a 8:26 Seg.
9	De 7:25 a 7:01 Seg.	9	De 8:25 a 8:01 Seg.
10	De 7:00 o menos Seg.	10	De 8:00 o menos Seg.

ANEXO III

PARTE GENERAL

1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española: Derechos y Deberes. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo. El Poder Judicial.

2.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura.

3.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento. El acto administrativo. El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo. La revisión de los actos administrativos.

4.- El régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. La organización y competencias municipales.

5.- Las formas de actividad de las entidades locales. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

6.- El personal al servicio de las entidades locales. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

7.- La policía local en Extremadura. La ley de coordinación y las normas marco de policía local en Extremadura.

8.- El régimen disciplinario del personal de la Policía Local. Clases de faltas. Personas responsables. Sanciones disciplinarias. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.

9.- Regulación específica de la Policía Local en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones.

10.- Objeto o finalidad de la Protección Civil y régimen competencial. Deberes y obligaciones en materia de Protección Civil. Las Juntas Locales de Seguridad.

11.- El fenómeno de la marginación. Causas, efectos y problemática social. Los inmigrantes extranjeros.

PARTE ESPECIAL

1.- La actuación de la Policía Local como Policía Judicial. Referencias al atestado y a la detención.

2.- La actuación de la Policía Local como Policía Judicial. Referencias al hábeas corpus, depósito de detenidos y asistencia letrada al detenido.

3.- La Ley sobre protección de la seguridad ciudadana. Disposiciones Generales. Medidas de acción preventiva y vigilancia. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la Seguridad Ciudadana. Régimen sancionador.

4.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Régimen competencial.

5.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación: Usuarios y conductores; obras y actividades prohibidas; normas generales de conductores; bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes y similares; sentido de la circulación; utilización de los carriles y del arcén; supuestos especiales del sentido de circulación; circulación en autopista.

6.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación: Velocidad; prioridad de paso; incorporación a la circulación.

7.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación: Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás; adelantamiento; parada y estacionamiento.

8.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación: Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos; utilización del alumbrado; advertencias de los conductores. Otras normas de circulación: Puertas; apagado de motor; cinturón, casco y restantes elementos de seguridad; tiempo de descanso y conducción; peatones; animales; auxilio; publicidad.

9.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Autorizaciones administrativas. Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad.

10.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Procedimiento sancionador y recursos.

11.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Señalización. Señales y órdenes de los Agentes de Circulación. Los semáforos.

12.- El transporte de mercancías peligrosas por carretera.

13.- Los accidentes de tráfico.

14.- Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuantes y agravantes.

15.- Las penas y su ejecución.

16.- Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. La resistencia y desobediencia. Los desórdenes públicos.

17.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos recogidos en preceptos dispersos del Código Penal.

18.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: Delitos contra la Administración Pública y contra las garantías constitucionales.

ANEXO IV

TRIBUNAL

Estará compuesto de la siguiente forma:

– Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

– Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que tendrá voz pero no voto.

– Vocales:

Un representante de la Consejería competente de la Junta de Extremadura en materia de coordinación de Policías Locales, que sea funcionario de carrera.

El Jefe de la Policía Local o mando intermedio que le sustituya.

El Concejal Delegado de Personal.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

ANUNCIO de 29 de julio de 2004, sobre convocatoria para proveer dos plazas de Agentes de la Policía Local.

Por la presente se comunica que con fecha 26 de julio de 2004, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local de Ribera del Fresno. Estas Bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 13 de julio de 2004.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Ribera del Fresno, a 29 de julio de 2004. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 24 de junio de 2004, sobre aprobación del proyecto de normalización de fincas en la Unidad de Ejecución 2-3 "Macondo".

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2004 se aprobó inicialmente el proyecto de normalización de fincas en la Unidad de Ejecución 2-3 "Macondo" presentado por D. Abelardo Martín Cordero, en representación de Iniexsa, consistente en efectuar sobre las fincas CJ-1, CJ-2, CJ-3, CJ-4, CJ-5, CJ-6, CJ-7, CJ-8, y CJ-9 las oportunas operaciones de regularización física para su adaptación a las exigencias de la modificación del Plan Parcial aprobada definitivamente por este Ayuntamiento con fecha 17 de febrero de 2004, no siendo necesario proceder a la distribución de cargas y beneficios de la ordenación, al afectarse un solo propietario.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días dándose vista y audiencia a los demás interesados conocidos, en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 120 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 24 de junio de 2004. El Secretario General, ESTHER ROMERO GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 22 de julio de 2004, sobre la viabilidad de la actuación urbanizadora del Sector del suelo apto para urbanizar denominada S-3.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2004 acordó, en respuesta a la consulta previa sobre la Programación del Sector 3, de Suelo Urbanizable, a instancias de González y Paz, S.L., declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora del sector de suelo apto para urbanizar denominada S-3 en esta localidad, determinando la forma de Gestión Indirecta por el Sistema de Concertación y estableciendo los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación relativos a la delimitación de la unidad de actuación, directrices de ordenación y calidades y características de la urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Periódico Extremadura o Periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de la actuación, podrá presentar una Alternativa Técnica de Programa de Ejecución y demás documentos técnicos. Este plazo se ampliará tantas veces como sea necesario para que cada Alternativa Técnica esté expuesta al menos durante 20 días.

Los criterios orientativos para homogeneizar las eventuales alternativas que se pudieran presentar al concurso se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias del Área Técnica Municipal.

Miajadas, a 22 de julio de 2004. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO

ANUNCIO de 27 de julio de 2004, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2004, y una vez concluido el proceso selectivo, han sido nombrados funcionarios de carrera de la Escala de

Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Denominación Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Navas del Madroño, D. Martín Bravo Moreno, con D.N.I. nº 06.992.962-K, D. José Antonio Macías Cava, con D.N.I. nº 28.946.717-K, y D. Julián Portillo Gordejo, con D.N.I. nº 07.004.881-R, ya que los mismos están exentos de realizar el Curso Selectivo de Formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, por haberlo ya superado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Navas del Madroño, a 27 de julio de 2004. La Alcaldesa, Mª LUISA GÓMEZ BLÁZQUEZ.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN GIL

EDICTO de 23 de julio de 2004, sobre la adopción del escudo de armas y de la bandera.

Aprobada por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 19 de abril del presente, la adopción del escudo de armas y de la bandera de esta Entidad Local Menor, en cumplimiento de cuanto dispone el art. 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamiento y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

San Gil, a 23 de julio de 2004. El Alcalde, BLAS RAIMUNDO GONZÁLEZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 25 de junio de 2004, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de Dª María del Pilar Sánchez Monroy.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de Dª Mª Pilar Sánchez Monroy.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

El Gordo, a 25 de junio de 2004. La Interesada, Mª PILAR SÁNCHEZ MONROY.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano

(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)

SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Http://sia.juntaex.es

CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.40.03.55	ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.39.01.48
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.66.07.43	AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06
BADAJOZ	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72
CACERES	C/ Clemente S. Ramos, s/n	927.00.57.54	CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.43.63.85
CASTAÑAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.44.63	CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.76.04.83
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.89
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.50.03.32	FREGENAL SIERRA	Santa Clara,4º-1º	924.70.11.05
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo,1	924.01.94.23
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.47.30.81	HOYOS	C/ Marialba,14	927.01.38.56
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.46.12.13	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924 02.52.07
LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.87.04.56	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
MERIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06	MIAJADAS	C/. Correderas, 17	927.16.07.17
MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.51.63.93	MONTANCHEZ	Plaza de España, 1	927.02.35.56
MONTEHERMOSO	Plaza de España, 1-2º	927.43.06.01	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.45.21.08
MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.51.75
OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.30	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarruri, s/n	927.01.74.81
TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.63.12.08	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López ,20	927.58.06.92	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.52.43.77
VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.84.62.54	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2004 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripición al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2004, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2003, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2004 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2004: 38,27 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002 y 2003 (cada uno): 19,14 euros.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56 Depósito Legal: BA-100/83

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2004

1. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2004 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

3.1. El precio de la suscripción para el año 2004, es de 95,67 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,97 euros.

3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,12 euros.

3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,85 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,57 euros si tiene 60 o más páginas.

3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.

4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).

4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).

4.4. El ejemplar 1 (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2004 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2004. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

Diario Oficial de EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: tecnigraf Badajoz.

Franqueo Concertado 07/8

PAPEL RECICLADO